PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2017

16.ª SESIÓN (Matinal)

JUEVES 19 DE OCTUBRE DE 2017

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES MARIO MANTILLA MEDINA

Y

LUIS GALARRETA VELARDE

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Vencido el cuarto intermedio, se aprueba en primera votación el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, en virtud del cual se restablece los beneficios previstos en el artículo 1 de la Ley 29624, Ley que establece el régimen de admisión temporal de aeronaves y material aeronáutico.— Se aprueba la recomendación contenida en el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República de no aprobación del Proyecto de Ley 1771/2017-PE, referido a la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2016.— Se aprueba el proyecto de resolución legislativa por el que se autoriza al señor Presidente de la República a salir del territorio nacional del 2 al 4 de noviembre de 2017, con el objeto de viajar a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.— Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, por el que se declara la primera semana de setiembre de cada año como la "Semana de Educación en Seguridad Vial".— Se aprueba, con modificaciones y en primera votación, el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión Agraria, por el que se declara de interés nacional y necesidad pública la implementación de la siembra y cosecha de agua y la construcción de reservorios en el Perú.— Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, en virtud del cual se decla-

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Han registrado su asistencia 78 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 76 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley de promoción de los derechos de las personas de talla baja.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Ha sido acordada.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Costa Santolalla y Pariona Tarqui.

"Votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 1509 (según registro electrónico)

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Núñez, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Apaza Ordóñez, Aramayo Gaona, Arce Cáceres, Ávila Rojas, Becerril Rodríguez, Bocangel Weydert, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Grández, Cevallos Flores, Dammert Ego Aguirre, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Donayre Gotzch, Echevarría Huamán, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Galván Vento, García Belaunde, García Jiménez, Glave Remy, Guía Pianto, Heresi Chicoma, Herrera Arévalo, Huilca Flores, Lapa Inga, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Melgarejo Páucar, Miyashiro Arashiro, Monterola Abregu, Narváez Soto, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Quintanilla Chacón, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salazar De La Torre, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Sheput Moore, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Vásquez Sánchez, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Vieira Portugal, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Yika García y Zeballos Salinas."

Iniciado su debate, ingresa a cuarto intermedio el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Salud y Población, por el que se propone la ley que regula el uso medicinal y terapéutico del cannabis y sus derivados

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Salud y Población, con un texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 982/2016-PE, 1159/2016-CR, 1393/2016-CR, 1905/2017-CR y 1917/2017-CR por el que se propone la ley que regula el uso medicinal y terapéutico del cannabis y sus derivados; y dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, con una fórmula sustitutoria del Proyecto de Ley 982/2016-PE por la que se propone autorizar la investigación, producción, comercialización y uso informado, exclusivamente con fines medicinales, de productos derivados del cannabis.*

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Salud.

La Junta de Portavoces acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso; es decir, este proyecto ha sido exonerado de ese trámite para poder verlo hoy día.

Tiene la palabra el congresista Eloy Narváez, presidente de la Comisión de Salud, hasta por diez minutos.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Señor Presidente, la Comisión de Salud, que me honro en presidir, ha aprobado el presente dictamen recaído en los Proyectos de Ley 892, presentado por el Ejecutivo; 1159, de autoría del congresista Hernando Cevallos; 1393, de los congresistas Alberto de Belaunde y Tania Pariona; 1905, de la congresista Gloria Montenegro; y 1917, de autoría del congresista Javier Velásquez; con un texto legal mediante el cual se propone regular

** El texto de los documentos obra en los archivos del Congreso de la República.*

el uso medicinal y terapéutico del cannabis y sus derivados.

Hoy damos un paso importante en la historia de nuestro país, en lo que respecta a la salud, al abrir una oportunidad para que nuestros compatriotas que padecen ciertas patologías puedan ser tratados con el cannabis y sus derivados, lo que hasta la actualidad no se les permite, por lo que sus familias vienen sufriendo tristeza y desesperanza.

Hemos escuchado el clamor de estas familias que, al margen de la ley, administran estos productos para brindar ayuda a sus parientes. De igual manera, hemos organizado varias mesas de trabajo con médicos especialistas y técnicos entendidos en la materia. Asimismo, se ha recibido opiniones de diferentes ciudadanos, asociaciones de la sociedad civil e instituciones públicas y privadas para poder arribar a las más atinadas conclusiones sobre el tema.

Además, hemos revisado la legislación de diversos países del mundo en los que se ha autorizado el cannabis y sus derivados para uso medicinal y terapéutico. En la gran mayoría de ellos es el Estado el que tiene un control estricto y riguroso sobre la forma de administrar este producto. Además de lo cual, se ha observado que las posibilidades de esta planta siguen en investigación y no son un caso cerrado.

El dictamen que hoy vengo a sustentar ha tomado partes importantes de cada uno de los proyectos de ley que se han presentado, por lo que estoy convencido de que hemos hecho un trabajo responsable y consciente frente a la necesidad de una parte de la población que debe ser atendida, colocando los candados necesarios para aquellos que puedan ver en la nueva legislación una oportunidad de evadir la ley o acceder al producto con otros fines.

El estudio del presente tema ha sido basado en un análisis científico, desapasionado y centrado fundamentalmente en los pacientes que encuentran en el cannabis y sus derivados un paliativo para sus males y no el uso recreativo. Bajo esta premisa, se propone:

— Autorizar el uso informado, la investigación, la importación y la comercialización del cannabis y sus derivados. En el caso de la producción, se atribuye al Poder Ejecutivo la potestad exclusiva de designar las entidades que puedan ocuparse de esta actividad.

— Sujetar el desarrollo de las actividades a la obtención de licencias de investigación, importación y/o comercialización, y la inscripción en registros de pacientes, importadores, comercializadores e investigadores de acuerdo con los requisitos que establezca el reglamento.

— Establecer que la investigación correrá a cargo de las universidades y de las instituciones de investigación en salud y agraria.

— Disponer que el Ministerio de Salud provea información a los potenciales y reales usuarios al momento del registro, de modo tal que se considere los beneficios y riesgos asociados.

— Establecer que el Ministerio de Salud apruebe el protocolo para la actuación de los médicos tratantes.

— Regular la disposición de los restos no utilizados en la investigación, penalizando su manejo inadecuado con la perdida de la licencia.

— Contemplar la obligación de la autoridad estatal de evaluar los impactos de la norma y proponer, dado el caso, su modificación normativa.

— Adecuar la ley penal a fin de despenalizar el uso medicinal del cannabis.

Por todas estas consideraciones expuestas, la Comisión de Salud, que presido, recomienda la aprobación de los proyectos de ley con el texto sustitutorio que se ha detallado.

Finalmente, quiero manifestar a nuestros colegas y a la población en general que hemos actuado con total rectitud, humanidad, transparencia y con la firme convicción de atender la salud de nuestros hermanos que albergan la esperanza de calmar sus males. Y siendo firmes con aquellos que tienen intereses subalternos en la aprobación de la presente ley. La población debe estar tranquila porque lo propuesto se ajusta a nuestra realidad y toma en cuenta la paz y la tranquilidad social que debe imperar en nuestro país.

Señor Presidente, colegas, en nuestro país hay muchos prejuicios, pero esta es la oportunidad de que este Congreso empiece a revolucionar la toma de decisiones con leyes que beneficien realmente a sectores que ven en este producto la posibilidad de calmar sus males. He visto a madres derramar lágrimas, he visto a niños en sillas de ruedas con la esperanza de encontrar en este producto, que es una planta… Soy ingeniero forestal y, como tal, sé que las plantas no solo pueden ser cultivadas adecuadamente, sino también controladas por el Estado. Creo que los beneficios que tiene una

planta no deben ser de ninguna manera motivo para no ponerla al servicio de la población que la necesita. Ya los demás países están haciendo uso de esta planta que tiene fines medicinales.

Estoy seguro de que muchos miles de pacientes que hay en nuestro país o los padres de familia no van a tener que estar escondidos o agazapados al tratar de curar sus males y siendo obligados por un Estado insensible a actuar en la oscuridad. Este Congreso debe darles una ley para que puedan ellos, con seriedad y con amor, velar por la salud de sus hijos.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra el congresista Javier Velásquez, presidente de la Comisión de Defensa.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidente, quiero señalar, aclarando a algunos señores congresistas, que este proyecto de ley vino del Poder Ejecutivo y tiene como propósito… La norma solo planteaba que el Perú pudiera importar los productos de uso medicinal derivados de esta planta, cannabis sativa, y comercializarla para su uso.

En la Comisión de Defensa, en la que se aprobó por unanimidad hace un mes, hubo un intenso debate, porque todavía hay algunos prejuicios con relación al uso medicinal, que ya desde 1960 se da en Israel y desde hace 20 años en 29 estados de los Estados Unidos; y, como siempre, nosotros a la zaga. Ahora el que lidera la investigación en América Latina es Chile, que lo autorizó hace dos años; recientemente lo han hecho Uruguay, Colombia, México y Argentina.

De lo que se trata, señor Presidente… El dictamen nuestro consta de cinco artículos y de 11 el de la Comisión de Salud. Pero, básicamente, lo que hemos cuidado… Y la reflexión de algunos será por qué la Comisión de Defensa lo ha dictaminado. Bueno, fue decisión de la Mesa Directiva que vaya a esta comisión, pero porque también es de lucha contra las drogas y de desarrollo alternativo.

Entonces, encontramos que este proyecto enviado por el Ejecutivo era absolutamente insuficiente, porque, al autorizar la importación, la comercialización y el uso de este producto, de todas maneras no iba a estar, por su alto costo, al alcance de las personas que lo necesitan. Hoy día importar esa medicina genera un costo de aproximadamente mil dólares. Colombia, que ha autorizado el cultivo, la producción, ya ha reducido drásticamente el precio del producto, que está costando 36 dólares.

Lo que hemos hecho nosotros en la Comisión de Defensa, colegas parlamentarios, tras un debate intenso, enriquecedor por el aporte de los señores congresistas de la comisión, es haber dado un paso adelante. Está bien, autorizamos la importación, la comercialización, pero también el cultivo, la producción y la investigación, que era el signo distintivo del proyecto presentado por el congresista Alberto de Belaunde y la congresista Tania Pariona.

Nosotros entendimos que, si no impulsamos la investigación, carece de sentido autorizar el cultivo y la producción. Por eso, el dictamen de la Comisión de Defensa le pone mucho énfasis a la investigación que debemos producir. Ojalá que en dos o tres años revisemos la norma y podamos liderar en la investigación. ¿Por qué tenemos que estar siempre detrás de Chile, por Dios?

Entonces, esa es la característica del dictamen que nosotros hemos aprobado en la Comisión de Defensa.

No es que en el Perú estamos autorizando el consumo o, como algunos dicen alegre y superficialmente y sin ningún fundamento, el uso de la marihuana. Ya esto se ha desarrollado, repito, en Israel desde hace 57 años y en Estados Unidos desde hace 20 años. Incluso en Estados Unidos hay un instituto medicinal que exclusivamente desarrolla el uso medicinal del cannabis; o sea, viendo sus propiedades, sus principios activos, y si estos pueden alcanzar a otras enfermedades.

No soy médico, pero he escuchado a un médico decir "por qué tanto apuro hay en discutir ese proyecto de ley". Es una iniciativa del Poder Ejecutivo y de señores congresistas que obviamente persiguen que podamos tener a bajo costo este fármaco que necesitan las personas que hoy día padecen de cáncer, de arterioesclerosis, a las que le hacen quimioterapias. Logra, por ejemplo, neutralizar los vómitos, las náuseas, los dolores.

Es cierto —y quiero solo precisar el alcance del debate— que el cannabis como planta tiene dos principios activos. Tiene 100 sustancias, pero dos principios activos, como dice el doctor Huerta, un prestigiado oncólogo peruano. El THC, que es uno de sus principios activos, es el que hace volar, es el que tiene fines recreativos, es el que tenemos que seguir proscribiendo y sancionando. El otro

principio activo es el que alivia el dolor, el que tiene efectos farmacológicos y el que, como repito, otros países están utilizando, están produciendo y está generando solución a enfermedades graves que tienen los ciudadanos.

Lo que hemos hecho en la Comisión de Defensa —para resumir— es lo siguiente. No solo autorizamos, como viene en el proyecto del Ejecutivo, la importación, porque al final de cuentas le hacemos el negocio a los laboratorios extranjeros. Importar, comercializar y usar no es suficiente. Por eso, los colegas parlamentarios del oficialismo en la comisión votaron a favor de que podamos no solo importar, sino también autorizar el cultivo, la producción y la investigación.

Repito: desde hace dos años Chile está liderando la investigación de esta planta. Lo que nos hemos preocupado es de ponerle candados, candados, candados. La ley no puede autorizar a cualquier ciudadano, por buena voluntad que tenga él, a cultivar y sembrar esta planta. Porque, si tú autorizas el cultivo y la producción, ¿quién controla la comercialización y la venta de esa planta? Entonces, lo que hemos hecho nosotros en la Comisión de Defensa, debido al celo de los señores parlamentarios, porque este tema genera discusión, es ponerle candados al cultivo, a la producción, a la importación y al uso medicinal de esta planta.

Hemos establecido que en una primera etapa el cultivo, la producción la tiene que autorizar el Poder Ejecutivo a través de instituciones del Estado, básicamente del Instituto Nacional de Salud, y de los laboratorios químicos debidamente autorizados. Para eso estamos autorizando a que se abran registros, pero no solo del que la cultiva, del que la produce, del que la comercializa o del que investiga, sino también de los usuarios. Estamos autorizando en el dictamen que haya un registro de usuarios, de aquellos que necesiten el aspecto medicinal del cannabis.

Pero no solo abrimos un registro de usuarios, sino también, con rango de ley, estamos estableciendo que el uso de esa parte medicinal del cannabis tiene que estar recomendada por un médico especialista. La diferencia de nuestro dictamen con el de la Comisión de Salud es que la investigación no la dejamos librada para que un burócrata extienda la licencia, sino en la propia ley estamos estableciendo que el que investiga presente su proyecto e indique para qué investiga, en qué plazo va a investigar y cuál es el resultado de la investigación. Eso tiene que quedar muy claro en la ley.

Se debe iniciar el debate. Sé que hay discrepancias de algunos reconocidos y apreciados colegas parlamentarios que son médicos. Pero quiero decirles que lo poco que sé, porque no soy médico, es que la FDA de Estados Unidos no tiene facultad para autorizar el uso medicinal de una planta, sino que es una institución en Estados Unidos que puede decir si tal fármaco está generando efectos negativos secundarios en las personas y poner la luz roja.

De tal manera que, repito, desde hace 20 años en Estados Unidos en 29 estados ya se utiliza, se extrae este aceite maravilloso, importante, que está aliviando a personas que sufren de cáncer. Ojalá que en este debate que se inicia se pueda tratar ese tema. Por lo demás, en Europa hace mucho años que se usa, como en España, Francia, Italia; y, como repito, en Israel, desde hace 57 años. De los dos fármacos más importantes que hoy día funcionan en el mundo entero uno viene de Israel y otro de los Estados Unidos. De manera paradójica, estos fármacos son sintéticos; o sea, son fabricados de forma química. En el Perú tenemos la posibilidad, cuidando, reglamentando bien, dejando que en una primera etapa el Estado haga todo el control, de iniciar este proceso de cultivo, producción, comercialización, incluso de autorizar la importación y el uso debidamente informado de la planta del cannabis.

Ojalá que nos podamos poner de acuerdo con la Comisión de Salud, por ejemplo, en el tema de la sanción. ¿Por qué no establecemos que sea el Estado, en una primera etapa, el que otorgue las licencias no solo a universidades públicas, sino también a laboratorios debidamente acreditados? Porque establecemos sanciones gravosas a aquellos funcionarios que den una utilización indebida a una licencia.

El proyecto propuesto en el dictamen de la Comisión de Salud dice que si el funcionario le otorga a una persona a la que no le corresponde una licencia para cultivar o producir, se le abre procedimiento administrativo. No, señor. Si otorgó indebidamente a una persona a la que se encuentra cultivando y produciendo la planta del cannabis para que la gente vuele y no para fines curativos, es evidente que ya incurrió en delito.

Con esas diferencias, creo, como conclusión final, que en esta etapa inicial de este proyecto, al cual se han sumado varios señores congresistas, como Gloria Montenegro y otros, que han presentado proyectos de ley después de que hemos aprobado hace un mes nuestro dictamen… No está en discusión científicamente que el uso medicinal de la

planta de cannabis genere efectos negativos. Si bien es cierto no cura enfermedades, sí alivia el dolor. Eso ya está comprobado.

De tal manera que lo que hay que hacer es poner en marcha el cultivo, la producción, la comercialización y el uso de esta planta en el aspecto medicinal, pero con mucho control por parte del Estado.

Luego de…

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede continuar, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidente, como lo dice el dictamen, revisaremos. Pero también en nuestro dictamen hemos incorporado una disposición para que anualmente el Instituto Nacional de Salud, al que estamos autorizando para que sea la institución del Estado que regente todo este tipo de actividades, dé cuenta, no al Poder Ejecutivo, sino al Congreso de la República, es decir, a la Comisión de Salud y a la Comisión de Defensa Nacional.

El dictamen de la Comisión de Salud tiene que ver mucho con incorporaciones de carácter médico, que me parecen muy bien. En el caso de nosotros, hemos buscado que no se satanice —a veces por desconocimiento— el que pongamos en marcha la utilización de una planta que está demostrado en el mundo, desde hace 57 años, que tiene efectos medicinales favorables.

Ese es el punto. Ojalá que en el debate podamos disipar algunas dudas para que podamos votar el día de hoy favorablemente por esta propuesta de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra el congresista Alberto de Belaunde.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PPK).— Gracias a los colegas que han intervenido por su apoyo a esta iniciativa, que consideramos justa.

Yo quisiera empezar esta intervención brindando un justo y merecido homenaje a Ana Álvarez y a la asociación Buscando Esperanza, que han sido tratadas por nuestro Estado como si fuesen delincuentes por el hecho de buscar una mejor calidad de vida para sus hijos enfermos.

Ese mismo Estado, que no ha debatido este tema por años y que se niega a aceptar una posibilidad para que miles de pacientes tengan menos dolor, para que miles de pacientes tengan una vida más digna, es el Estado que los persigue como si fuesen narcotraficantes.

Quiero rendir un homenaje también a Mamá Cultiva y a todas las asociaciones y personas que están dispuestas a ir más allá de la ley por sus familiares. Son estos testimonios de valentía y amor, junto con la experiencia comparada y la información científica, los que hoy nos están ayudando a dejar de lado miedos y preocupaciones para buscar la legalización del cannabis medicinal.

¿Los dictámenes presentados hoy permiten el uso recreativo del cannabis? La respuesta es contundente: no. El cannabis que se utiliza para fines recreativos tiene un porcentaje de THC muchísimo más alto que el que se utiliza en el cannabis medicinal. Además, la manera como se utiliza el cannabis medicinal es distinta de la manera como se consume el cannabis recreativo. El cannabis recreativo es el cigarrillo de marihuana, popularmente conocido como "tronchito". En el caso del cannabis medicinal, se utiliza a través del aceite, de pomadas y de derivados distintos de los que se utilizan para el uso recreativo.

¿Cualquiera podrá acceder al cannabis medicinal? ¿Uno podrá ir a un supermercado y comprarlo junto con otras medicinas? No. No es de libre acceso a la población. Requerirá contar con un médico tratante, requerirá estar en un registro oficial de uso. Se indicará cuánto es el uso que le corresponde, de acuerdo con su dolencia, de acuerdo con su condición.

¿Estamos arriesgando o estamos entrando a un territorio desconocido? Tampoco. No somos un país que está inventando la pólvora. En la región, Chile, Argentina, Uruguay y Colombia ya cuentan con algún tipo de regulación del cannabis medicinal, por no mencionar a más de 20 estados en Estados Unidos, a Israel, Canadá, Australia y buena parte de Europa, que ya cuentan con una regulación en esta materia.

Me pide una interrupción mi colega Alcorta, Presidente. Con su venia le concedo las dos interrupciones.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Lourdes Alcorta, tiene las dos interrupciones.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, Presidente.

Un congresista ha preguntado acá cuál es el apuro. Sí hay un apuro, Presidente. El apuro de las personas, de los hijos, de los familiares que sufren diferentes enfermedades y a los que el cannabis produce calidad de vida y, en casos extremos, calidad en la agonía, en la muerte. Eso es bien importante.

Yo no creo que ningún médico en su sano juicio vaya a denegar absolutamente el uso del cannabis porque considera que, como científicamente no está comprobado, no lo va a aceptar. Hay cosas que no están aceptadas. Y la medicina tampoco cura tanto ni alivia gran cosa tampoco muchas enfermedades hoy, mezclado esto con el tema de la comida. Una cosa es la marihuana usada para la diversión y otra cosa es el aceite de cannabis.

Si la medicina curara, aliviara, en fin, no estaríamos en este debate, pero, lamentablemente, no es así. Miles de personas en el mundo y en el Perú —y familias muy cercanas— hacen uso del cannabis. Eso se debe legalizar, debe tener su control como ya se expuso.

En la Comisión de Defensa, en la Comisión de Salud ya se aprobó, y nosotros tenemos la obligación de tomar en cuenta a esas minorías a las que la medicina no da ninguna solución para aliviar la enfermedad ni la agonía en la muerte. Más allá del argumento científico, tenemos la obligación de darles a ellos el derecho de tener calidad en su vida, calidad al moverse en el mundo, al relacionarse, al desarrollarse, pero, sobre todo, calidad en la agonía, que es cuando más les puede aliviar hasta el dolor.

Yo espero… Y nos han dado libertad en la bancada para votar. Contarán con mi voto para que el cannabis sea aprobado en esta legislatura, en este Congreso hoy.

Gracias, congresista.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede continuar, congresista De Belaunde.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PPK).— Gracias, Presidente; y muchas gracias a la colega por su apoyo.

¿El cannabis medicinal genera adicción? Es mínima la posibilidad de generar esta adicción, porque justamente el componente que podría generarla, el THC, es utilizado en un porcentaje menor. Mucho más probable es la adicción con los opioides, que se encuentran en desde el jarabe para la tos hasta la morfina. En Estados Unidos existe una crisis de salud en este momento por personas con adicción a medicinas que cuentan con opioide, con derivados del opio. No pasa lo mismo en ningún país que haya legalizado el uso medicinal del cannabis.

Hay estudios científicos. La Academia Nacional de Ciencias de Estados Unidos se ha pronunciado para varios supuestos. El Ministerio de Salud de Israel, también. Existe en Israel un número alto de pacientes que lo utilizan para combatir los efectos…

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede continuar, congresista De Belaunde.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PPK).— Gracias, Presidente.

Lo utilizan para combatir los efectos de la quimioterapia oncológica, los dolores por esclerosis múltiple, la diabetes neuropática, las lesiones a la médula espinal, los desórdenes de estrés postraumático, el síndrome de Tourette severo o intratable, la epilepsia intratable de adultos y menores de edad, el síndrome de Crohn, la fibromialgia severa, el Parkinson.

Se ha preguntado también si la FDA aprueba el cannabis medicinal. Mi colega Velásquez Quesquén ha sido muy claro en señalar que se trata de una planta. La FDA, en los fitofármacos, no tiene una opinión vinculante. Pero, además, incluso si tomamos la opinión de la FDA, esta ya ha otorgado licencia a los medicamentos denominados Marinol y Syndros para usos terapéuticos y Dronabinol y Nabilona, que son cannabinoides sintéticos, que reproducen el THC, no de manera natural, sino de manera química. Es decir, incluso la FDA está permitiendo medicinas que cuentan con estos cannabinoides.

Entonces, en este caso, la ciencia está de nuestro lado. Los pacientes que necesitan una mejor calidad de vida están de nuestro lado. La corriente regional y mundial está de nuestro lado.

Yo les pido a mis colegas que se pongan la mano en el corazón. Todos alguna vez hemos tenido un familiar enfermo y hemos deseado poder hacer lo indecible para mejorar su calidad de vida. Esta es una alternativa para miles de personas.

Que nuestros miedos, que nuestros temores no nos paralicen. Muchos peruanos nos necesitan.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra la congresista Tania Pariona.

La señora PARIONA TARQUI (NP).— Presidente, hoy es un día histórico porque se está debatiendo esta iniciativa de ley después de siete meses de haberla presentado, junto con el congresista De Belaunde, recogiendo las voces, los sentimientos, las experiencias de vida que tienen miles de peruanos que sufren distintas enfermedades y que han recurrido al cannabis como una alternativa para mejorar la calidad de sus vidas, para mejorar su salud.

Este Congreso tiene que dar una respuesta a un importante universo de peruanos y peruanas que tienen el derecho al acceso a la salud y a la calidad de vida garantizados. Ya dijo el congresista De Belaunde que hay suficiente evidencia científica internacional que confirma las propiedades que tienen los principios activos del cannabis, como el THC, para su uso médico, en determinadas enfermedades como la esclerosis, la epilepsia.

Cuántas madres de familia tienen que sufrir al ver a sus hijos convulsionar 30 veces, 40 veces. Y tienen la impotencia de no contar con ese régimen o ese marco legal para acudir a esta alternativa medicinal de manera legal. Porque incluso en nuestro país se ha generado procesos penales contra las madres que han recurrido a esa alternativa medicinal para sus hijos. Como una decía: "Por mi hijo, doy la vida. Por mi hijo, soy capaz de irme a la cárcel si es que me van a llevar a la cárcel solo por usar la medicina del cannabis".

El uso del cannabis medicinal en nuestro país es una necesidad, es una necesidad urgente, colegas. Muchos peruanos han recurrido ya a la medicina convencional, a las cápsulas, a las pastillas y no han tenido ningún resultado para mejorar la calidad de su vida. Queda totalmente dicho —y con claridad lo hemos dicho también en los debates de la comisión— que el cannabis no cura, es verdad, solo alivia los dolores. Como dicen los propios pacientes: "Vivir o morir pero con dignidad". Ese derecho no les podemos quitar a miles de nuestros paisanos, a nuestros compatriotas.

Son varios los países que ya tienen regulado en su normativa el uso medicinal del cannabis. ¿Por qué es importante no reducir el dictamen a la importación? El dictamen que hoy estamos presentando más bien aborda la producción porque, si solo le damos importancia a la importación, colegas, los medicamentos, por los precios que establecen las empresas farmacéuticas de otros países, no serán accesibles a los peruanos.

El costo limita grandemente esta posibilidad a muchos peruanos para que lo puedan adquirir de manera legal. Legal, sí, pero con todo el control necesario, con todo el sistema de licencias que ya tiene el dictamen mencionado, con el sistema de registro de los usuarios, de los pacientes, y con la investigación, tan fundamental. Dentro de la ciencia, la investigación es el tronco principal que va a permitir incluso descubrir las bondades que tiene esta planta medicinal, así como otras en el mundo y en el país.

Nuestro país tiene biodiversidad. Tenemos plantas medicinales a las que los pueblos andinos y amazónicos, por ejemplo, recurrimos, y no porque un médico necesariamente nos diga "oye, tómate esto que va a ayudar a tu salud o esto es legal". Hay una práctica milenaria, ancestral en los pueblos andinos y amazónicos en recurrir, por ejemplo, a las plantas medicinales. Ojo, este es un caso diferente, por supuesto, el del cannabis. Sin embargo, es importante mencionarlo porque a veces creemos que hay un pensamiento que solo vincula al cannabis con la marihuana o con aquella propuesta de permitir tener una planta en la ventana o un cultivo en la casa y que puede ser con fines de narcotráfico, lo que, colegas, queda totalmente descartado.

La propuesta incluye todos los reajustes y los candados que no van a permitir que se desvirtúe por ningún lado, ni impulsar ni generar ningún comercio ilícito. Estamos hablando de la salud; estamos hablando de las personas; estamos hablando de una experiencia que en nuestro país se ha ido generando, y gracias a ella la conocemos, que es el cultivo asociativo de madres que se han juntando, se han organizado para obtener esta medicina.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede continuar, congresista Pariona.

La señora PARIONA TARQUI (NP).— Madres como, por ejemplo, de Mamá Cultiva o de Buscando Esperanza y otras asociaciones que han dado la evidencia en nuestro país de que sí es posible recurrir a esta alternativa medicinal.

Yo invoco a la Representación Nacional a pensar en nuestros hermanos, los miles de peruanos

que están esperando que esta iniciativa pueda, por fin, generar un marco legal en nuestro país. Como peruanos, la verdad, estamos con deuda en esta materia. Muchos países de América Latina y Europa, así como Estados Unidos, han avanzado en ello. Médicos reconocidos, como el doctor Elmer Huerta, se han pronunciado a favor de la iniciativa. El Colegio de Médicos del Perú tiene opinión favorable, así como otras instituciones científicas, muy respetables y con prestigio, que dan cuenta de la necesidad y la importancia de que esto pueda, por fin, tener un marco legal en nuestro país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra el congresista Hernando Cevallos, como último autor.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Señor Presidente, coincido con el presidente de la Comisión de Defensa, en el sentido de que el proyecto presentado por el Ejecutivo, que solo permitía la importación del cannabis medicinal, era insuficiente. Por esa razón, presenté un proyecto para que se legalice el uso del cannabis medicinal. Y lo importante es que, en efecto, se presentó un conjunto de proyectos al respecto, lo que significa que todas las bancadas, más allá de las diferencias que podamos tener, coincidimos en la importancia de abrir mucho más las puertas de este país al derecho a la salud.

Contrariamente a lo que se ha expresado acá, yo también soy médico y hasta la gestión anterior presidí el Comité Nacional de Salud Pública del Colegio Médico. El Colegio Médico, y esto es parte de una decisión acertada del Ministerio de Salud, que fue convocar una comisión de expertos… La comisión de expertos, para ser exacto, estaba constituida no solo por representantes del Colegio Médico del Perú, sino también de la Academia Nacional de Medicina, la Academia Peruana de Salud, la Asociación Psiquiátrica Peruana, el Colegio Químico Farmacéutico, el Instituto Nacional de Salud y la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas. Este comité de expertos tenía como misión evaluar la factibilidad del cannabis medicinal en nuestro país, y concluyó que, en efecto, el cannabis medicinal es eficaz en un conjunto de patologías, de enfermedades. Hay otras obviamente en las que se ha demostrado que la efectividad del cannabis es moderada y hay otras en que eso está todavía en investigación. Pero es innegable que el cannabis actúa en un conjunto de patologías que son muy importantes, y de hecho muchas familias en nuestro país ya lo usa. Es lamentable que el Estado no acompañe ni regule este uso.

Entonces, las madres, los familiares desesperados consiguen el aceite de cannabis —los que pueden comprarlo, porque muchos no pueden hacerlo— y se lo dan al enfermo, pero no está el Estado para decirle que hay que prepararlo de esta manera, que hay que usar esta dosis. Y lo usan.

La verdad, es muy difícil —yo sí lo puedo decir como médico, y me gustaría que el colega que habló antes estuviera presente—, es muy complicado decirle a una madre, cuyo niño convulsiona 50, 60 veces al día y convulsiona toda la noche, con el riesgo de que presente apneas, que es la paralización de la respiración: "¿Sabes qué? No puedes adquirir este producto porque es peligroso, porque se puede utilizar para alimentar la siembra ilegal. Entonces, este producto está prohibido para ti". O decirle a un paciente terminal: "Mira, ¿sabes qué? No vas a poder acceder a este medicamento, que puede aliviarte, que puede hacerte sentir un poco mejor, porque el Estado no es capaz de controlar la producción del cannabis".

Me parece que eso es cruel, y no tiene nada que ver con el derecho a la salud, que es lo que tenemos que impulsar, además de controlar que el Estado no convierta este proyecto de ley en un nuevo espacio para que se aproveche en nuestro país alguna empresa farmacológica. Este proyecto debe considerar también la participación de quienes hicieron posible este conjunto de proyectos, que son las madres, que son los familiares, que son los pacientes que necesitan dicho producto. Por eso, es necesario que en el proyecto se incorpore la participación organizada de la sociedad, que se incorporen los familiares y las asociaciones debidamente registradas, para que efectivamente haya un control adecuado de este producto.

Yo sí quiero señalar la importancia científica del cannabis medicinal. No es cierto, como decían algunos colegas —yo sí lo puedo decir como médico—, que se necesite la licencia de la FDA para que se valide un medicamento. De hecho, tenemos cientos de medicamentos en nuestro país que no tienen validación de la FDA, porque necesitarían que se culminasen todas las fases de la investigación. En el caso del cannabis medicinal, es un producto que está en investigación.

Por eso, es indispensable que no solo se produzca, que no solo se regule su uso, sino, además, que se incentive la investigación, que es lo que no

hacemos en este país. Necesitamos, pues, que el nuestro deje de ser un país que compra afuera sin posibilidades realmente de generar su propia industria farmacéutica, que es lo que reclamamos.

Entonces, hay pruebas al canto. La Sociedad Americana de Pediatría; Israel, en efecto, hace muchos… Hay 23 mil pacientes que ya lo usan en la epilepsia refractaria en Israel. En Canadá, desde hace muchos años se viene usando. En España, en Francia, en Italia se usa ya el cannabis medicinal. Veintinueve estados de Estados Unidos también lo usan.

Necesitamos que el Estado maneje niveles de control y re…

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede continuar por un minuto más, congresista Cevallos.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Por eso, es necesario que el Estado participe directamente en la producción y en la comercialización nacional de este producto, pero conjuntamente con las asociaciones de padres o pacientes. Al mismo tiempo, que se despenalice el uso del cannabis para efectos medicinales, porque tenemos madres que están procesadas de manera injusta, por no haber encontrado otra forma de acceder a este producto que producirlo en sus casas. Hay que hacer una enorme diferenciación entre esto y el narcotráfico. Por otra parte, la legalización de este producto alejaría a los pacientes que lo necesitan de buscar adquirirlo en el mercado ilegal. Así se legalizaría de manera mucho más ordenada el uso del cannabis para fines medicinales.

Creo, la verdad, que esto es algo que no puede esperar. Porque, si hay un solo paciente que necesita este medicamento, no puede esperar la aprobación de este proyecto. Es una responsabilidad del Congreso enfrentar las debilidades que hemos tenido y que seguimos teniendo durante muchos años de acercar la salud a la gente, sobre todo a la gente que está padeciendo por estas patologías tan graves y tan dolorosas en nuestro país.

En nuestra bancada, señor Presidente, vamos a apoyar el uso de este medicamento y esperamos…

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene un minuto final, congresista.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— … que se incorpore la participación de la sociedad civil para darle un contenido social a la producción del cannabis, por supuesto bajo la dirección del Estado y del Instituto Nacional de Salud, como corresponde.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Vamos a iniciar, después de la participación de los autores, el rol de oradores.

Tiene la palabra el congresista Octavio Salazar.

El señor SALAZAR MIRANDA (FP).— Señor Presidente, este es un proyecto de suma trascendencia para el país y tiene la finalidad de solucionar los problemas de las enfermedades que generan una serie de dolores que son muy difíciles de controlar con la medicina que hoy en día se encuentra.

Nuestro país es uno de los principales productores de cannabis sativa, pero, contrariamente a ello, no hemos hecho investigación. Pese a ser los primeros productores en América Latina, no hemos hecho investigación, ni hemos desarrollado algo que es importante: descubrir qué otros atributos farmacológicos puede tener el cannabis sativa.

Hay dos cosas que son importantes. En primer término, la creación de una entidad pública a cargo del Poder Ejecutivo que se encargue del registro y control de las personas que requieran el uso de las sustancias medicinales derivadas del cannabis sativa, y asimismo de las personas naturales y jurídicas que importan estos productos para uso exclusivamente medicinal y terapéutico. En segundo término, la creación de una institución adscrita al Ministerio de Salud dedicada a la investigación científica, siembra, plantación, cultivo, cosecha, producción, conservación, almacenaje y comercialización de productos de aplicación medicinal y terapéutica derivados del cannabis sativa.

Estos dos aspectos son importantes. Reitero que esto también debe ser considerado en la fórmula legal.

En tal sentido, solicito que se acumule mi Proyecto de Ley 2017 al dictamen en debate.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra la congresista Alejandra Aramayo.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Señor Presidente, buenas tardes. A través de usted, saludo a la Representación Nacional.

Hay que hacer dos precisiones importantes, y es que este dictamen resulta ser el acumulado de varias iniciativas de manera multipartidaria. Uno de los proyectos es del colega congresista Octavio Salazar, pero la Comisión de Defensa —si no me deja faltar a la verdad— ha emitido un dictamen respecto a un proyecto de ley, y es la Comisión de Salud la que finalmente ha integrado el mayor número de proyectos de ley que tienen que ver con la necesidad insatisfecha de una población vulnerable respecto a la cual la medicina no tiene muchas alternativas.

Las explicaciones científicas, creo, las han agotado los colegas congresistas que son médicos y que conocen a fondo el tema.

Lo que quiero apelar es a dos cosas. Primero, si hay vulnerabilidades en el procedimiento, tiene que asumir su responsabilidad el Ministerio de Salud para implementar todos los candados que sean necesarios. Nosotros no podemos permitir que se capitalice una desventaja, una mala suerte, una decisión de la vida, un infortunio de una persona enferma para que otras personas puedan hacer de esto un motivo de lucro, de tráfico. Eso no va por ahí. Es el Ejecutivo el que tiene esta responsabilidad, y lo que nosotros tenemos que hacer, en el Congreso de la República, será en adelante fiscalizar.

El uso del cannabis medicinal ha sido ya implementado en varias regiones del planeta. América Latina lo viene haciendo. Creo que nosotros estamos en condiciones de implementarlo. Tendremos que fiscalizar. Lo que no podemos hacer es darles la espalda a estas personas que tienen hijos, que tienen madres, que tienen hermanos y que tienen que encontrar calidad de vida.

¿Cuál es el proyecto de vida de estas personas? Quiero exhortar a la bancada de Fuerza Popular y a las otras bancadas para que nos alineemos, cerremos filas y apoyemos el día de hoy en el Pleno del Congreso el uso, no sé si medicinal, porque no cura, pero que permite tener una vida digna a las personas enfermas, con enfermedades cuyo tratamiento es restringido, es degenerativo y que causa dolor, no solo a los enfermos sino también a sus familias.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Richard Arce, tiene el uso de la palabra.

El señor ARCE CÁCERES (NP).— Señor Presidente, en realidad, considero que este proyecto va a unir a este Congreso. Partamos, en principio, del título que tiene. Claramente dice que se va a regular el uso medicinal y terapéutico. No tiene ningún atisbo para considerarlo que es para consumo de la droga. Al contrario, tiene la ventaja de atender a muchas familias.

Si revisamos la propuesta —es muy interesante y quisiera aprovechar el espacio para felicitar a los congresistas que presentaron el proyecto y al Ejecutivo, que tuvo la iniciativa—, vemos que se habla de los registros. Eso es muy importante. Este consumo va a tener un registro de los pacientes usuarios, de las empresas que se van a encargar de producir y de los médicos que van a prescribir el medicamento. Eso es muy importante y eso va a garantizar…

Asimismo, hay un protocolo para el tratamiento médico. No se puede postergar esta propuesta de ley. Hay que pensar sobre todo en esas familias. Tal vez, por bendición divina, muchos de nosotros no hemos visto a un familiar cercano en una condición extrema. Pero sí hemos visto en los hospitales la situación extrema de las personas que tienen cáncer y necesitan este tipo de medicamento, que de alguna manera puede mejorar la calidad de vida en esa última etapa, de modo que tengan una muerte digna, definitivamente.

No confundamos esto con la proscripción que tiene la droga ni con la lucha que se está haciendo en el país y a nivel mundial. En realidad, esto inclusive va a aligerar el trabajo que viene desarrollando el Estado peruano a través de la Policía.

Requerimos que este proyecto sea aprobado porque va a ayudar a garantizar que la producción del cannabis llegue a atender, en este caso, la necesidad de estas familias que están siendo afectadas.

La lucha contra el narcotráfico es una lucha común de todos. Pero diferenciemos. En el caso específico de la hoja de coca, por ejemplo, hay más de 80 derivados y muchos de ellos son medicinales. Lamentablemente, han buscado un principio activo que genera la dependencia. Pero no por eso es un producto que no puede ser utilizado en la medicina.

Por eso, es importante rescatar... Más bien que sea la oportunidad para revalorar nuestra

biodiversidad. Las grandes empresas transnacionales de medicamentos vienen al Perú para hacer prospección, para hacer investigación porque el conocimiento ancestral lo tenemos nosotros. Que sea una oportunidad, señor Presidente…

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede continuar, para que concluya, congresista Arce.

El señor ARCE CÁCERES (NP).— Que sea una oportunidad, señor Presidente, para que se abra la investigación. El proyecto de ley plantea claramente la posibilidad de realizar la investigación.

Entonces, en ese marco, considero que va a haber consenso en este Congreso para de una vez por todas atender la demanda de estas familias.

Hemos sido testigos, durante varias semanas, de las diferentes muestras de las personas que tienen que cargar el dolor de tener un familiar en una situación extrema de salud.

Que el Congreso de la República responda oportunamente. El día de hoy tiene una gran oportunidad.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Rolando Reátegui, tiene el uso de la palabra.

El señor REÁTEGUI FLORES (FP).— Presidente, yo siempre me preguntaba quiénes fueron primero, las plantas o los hombres. Obviamente, las plantas. Cuando llegó el ser humano, en el transcurso de la vida iba viendo cuál era buena para el consumo y cuál no lo era, qué planta le hacía bien y qué planta le hacía mal.

En la década del 60 todas las farmacias del Perú vendían cocaína, morfina, opio y otro tipo de derivados, que eran importados. ¿Y cómo es que vendían? Obviamente, con receta médica. Traías la receta médica, iban, tenían un control definitivo de lo que iban a vender, porque el medico decía "este paciente necesita tal cosa", y obviamente las farmacias lo vendían.

Luego vino la década del 70, en la cual se anuló todo este tipo de venta y se creó la informalidad. La informalidad persiste hasta hoy día. Incluso la ley misma dice, en la parte considerativa del artículo 229, que se puede consumir. No dice que se puede vender, sino que se puede consumir hasta cinco gramos de marihuana, cinco gramos de coca, cinco gramos de opio. Se puede consumir mil muchas otras cosas más, en dosis mínima. Pero ¿dónde se vende?, ¿en qué parte se vende?, ¿cómo es que consigue la gente cinco gramos de marihuana para consumir? Si la ley te permite esto, ¿dónde lo vas a conseguir? Obviamente, en la informalidad. La ley misma promueve la informalidad. No dan una opción a esta gente que sí necesita poder comprar en un establecimiento legal. Ese fue el gran problema.

De eso se dieron cuenta, por ejemplo, en Holanda. Cuando en Holanda hubo una situación crítica, complicadísima de gente que se metía heroína, el Gobierno holandés lo que hizo fue crear centros en los cuales todo aquel que quería meterse heroína, lo hacía, pero bajo control del Estado. Y se solucionó el problema. Hubo menos delincuentes y menos gente drogadicta en las calles. Pero esta tenía el derecho y la libertad de poder drogarse dentro de centros controlados por el Estado.

En esta propuesta de ley que están presentando el gran problema es la ejecución. ¿Dónde van a comprar el aceite de cannabis? ¿En los centros experimentación? No lo sé. No dice cómo se va a comercializar la propuesta de ley. Entonces, ¿tenemos que importarlo? ¿Acaso el Perú no cuenta con las capacidades muy grandes de ventajas competitivas…

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede continuar, congresista Reátegui.

El señor REÁTEGUI FLORES (FP).— … respecto al mundo para poder producir? ¿No existen acá laboratorios farmacéuticos que tienen una *expertiz* muy grande en la elaboración de productos farmacéuticos para tener la capacidad de producir?

Si dejas importar, obviamente por la frontera va a entrar. Por la frontera de Puno nomás van a entrar miles y miles de millones en aceite de marihuana. Porque el contrabando allí es como flor de cada día.

Entonces, se tiene que regular incluso la comercialización y la venta, porque eso es así. Ese gran ejemplo lo da un país de Latinoamérica, Uruguay. En Uruguay, tú puedes consumir si te anotas en el Ministerio de Salud de Uruguay. Puedes ir a la farmacia, en la computadora pones tu huella digital y de eso nadie se entera porque está directamente relacionada con el Ministerio de Salud. Y va la gente y compra…

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede continuar, congresista Reátegui.

El señor REÁTEGUI FLORES (FP).— Termino, Presidente.

Si Uruguay ha dado un paso exitoso, grande, bueno, ¿por qué no lo copiamos? ¿Por qué tenemos que importar de Estados Unidos o de otra parte? ¿No somos capaces acaso los peruanos de producir? Y ojo que disminuiríamos toda la informalidad. Iríamos a lo legal, a la parte formal. De esa manera habría ingresos para el Estado, beneficios para los pacientes que sí necesitan, y el Perú sería un país de vanguardia. Basta ya de tanta tontería de no permitir que las personas que sí lo necesitan puedan utilizarlo.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra el congresista Gino Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (PPK).— Presidente, me sumo a esta iniciativa que viene del Poder Ejecutivo y ha sido enriquecida con los aportes de los congresistas Alberto de Belaunde y Tania Pariona; enriquecida por los debates en las comisiones de Defensa y de Salud, conducidas por Javier Velásquez Quesquén y el colega Eloy Narváez, respectivamente; a la que se han sumado, además, cuatro iniciativas en el mismo sentido por parte de Fuerza Popular.

Esta iniciativa llena un vacío. Nos pone, digamos, al día a nivel internacional, y va a permitir, como ya se ha dicho, que el dolor, sobre todo el de muchísimos enfermos, pueda ser paliado con el uso medicinal y terapéutico del cannabis.

En la actualidad esos pacientes o no acceden a los beneficios del cannabis medicinal o tienen que acceder a él clandestina e ilegalmente o a través de importaciones, también ilegales, que son extremadamente costosas.

Por esa razón, nos parece que esta iniciativa debe contar con el apoyo de la Representación Nacional, ojalá mayoritario, aunque de preferencia unánime, por la urgencia que se tiene para atender a estos pacientes.

Yo solo quiero aportar una pequeña reflexión sobre si esto pone en peligro la lucha contra el narcotráfico y las drogas ilegales. Hay quienes temen que este pueda ser el caso. Yo quisiera sumarme a quienes han dado distintos argumentos a favor de la propuesta de ley y que señalan que esto no tiene ningún asidero. Son muchos los países donde ya se aplica este sistema, donde hay un consumo regulado con fines medicinales y terapéuticos del cannabis, y en ninguno de ellos ha ocurrido ese fenómeno.

Gracias a que, como establece la norma que proponemos, se contempla un sistema de controles por parte del Poder Ejecutivo, seguramente esto tiene que ser reglamentado, lo que corresponderá al Ministerio de Salud, para que todas las operaciones que se hagan en el marco de la producción, la importación, la comercialización, el consumo y el uso del cannabis medicinal tengan los controles requeridos.

Me solicita una interrupción mi colega Alberto de Belaunde.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Alberto de Belaunde, tiene la interrupción.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PPK).— Gracias, colega; gracias, Presidente.

Ahora que ha mencionado el colega Gino Costa la reglamentación, debo señalar que contamos con el compromiso del Ejecutivo y de la presidenta del Consejo de Ministros, quien además firmó uno de los proyectos presentados sobre el cannabis medicinal, para que el proceso de reglamentación sea hecho de manera participativa a fin de contar con las voces de expertos nacionales e internacionales, las organizaciones de pacientes, las voces de todos los *stakeholders* de este caso.

Algo que también hemos conversado con mis colegas Javier Velásquez Quesquén y Eloy Narváez es poner como disposición final la obligación de la prepublicación del reglamento. De esa manera, tendremos la garantía de saber que el reglamento cumple con los objetivos.

Finalmente, yo quisiera agregar, y para eso le pido la segunda interrupción al colega Gino Costa…

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la segunda interrupción, congresista De Belaunde.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PPK).— El que se pueda incorporar una

disposición complementaria final que abra la exención especial y temporal de la responsabilidad penal —le he dado el fraseo ya a la secretaría de la Comisión de Salud—, lo que permitiría que las mamás que hoy día están siendo injustamente perseguidas y acusadas por la Fiscalía, se vean liberadas de este proceso penal. Cuentan con una gran asesoría legal en este momento. El doctor César Nakasaki está llevando el caso de manera *pro bono*, pero igual resulta bastante enojoso para estas madres con hijos enfermos tener que estar acudiendo a la Fiscalía y al Poder Judicial como si fuesen delincuentes, que no lo son.

Entonces, estamos planteando incluir esta disposición complementaria final para ayudar a que no solo se haga justicia de manera general, sino específicamente en el caso de estas mamás.

Muchas gracias, colega; gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede continuar, congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (PPK).— Gracias, Presidente.

Termino señalando que, lejos de alentar las actividades ilegales vinculadas al narcotráfico, la regulación del uso terapéutico y medicinal del cannabis va a contribuir a reducirla más bien, siempre y cuando establezcamos un sistema de control y supervisión como el que se contempla en la propuesta de ley, que incluye licencias, autorizaciones y, por supuesto, sanciones administrativas e incluso penales, así como el registro de pacientes. Ya lo ha dicho el colega De Belaunde: solo accederán a este tipo de consumo quienes estén debidamente registrados y cuenten con un médico tratante que establezca que esa es la medicina que requieren.

Por esas razones, nos sumamos entusiastamente a esta iniciativa que, repito, ojalá sea aprobada de manera mayoritaria, si no unánime, por la Representación Nacional.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Marisa Glave, tiene el uso de la palabra.

La señora GLAVE REMY (NP).— Presidente, me pide una interrupción la congresista Pariona.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Tania Pariona, puede hacer uso de la interrupción.

La señora PARIONA TARQUI (NP).— Muchas gracias, congresista Glave.

Solo quiero reiterar este aporte, que me parece conveniente no dejarlo fuera del dictamen, que es la participación de los pacientes y de la sociedad civil en el proceso de la reglamentación. Es necesario escuchar las voces de aquellos que en carne propia sufren las enfermedades y, además, usan el cannabis medicinal.

En ese sentido, también me sumo y suscribo la propuesta de incluir la disposición complementaria final sobre la exención especial y temporal. Porque lo que estamos viendo es que muchas personas, hombres y mujeres, actualmente están enfrentando procesos penales solo por usar el cannabis medicinal. Entonces, para evitar que se criminalice, para evitar que las personas lleguen a tener este tipo de procesos, deberíamos incluir esta exención.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede continuar, congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Presidente, el congresista Cevallos me pide también una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede interrumpir el congresista Hernando Cevallos.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Gracias, congresista Glave.

Quiero ser muy puntual al sugerirle a la comisión —a través de usted, señor Presidente— que en el texto sustitutorio, además de la sugerencia hecha por el congresista De Belaunde, se incorpore —en el artículo 3, relativo a la autorización de la investigación y la importación— el cultivo y la producción del cannabis medicinal, que no figura en el texto. Si bien todo lo del abastecimiento e insumo, etcétera, es de exclusiva competencia del Poder Ejecutivo, es necesario que también esta se dé en coordinación con las asociaciones…

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede iniciar su intervención, congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, Presidente.

Hoy en el Perú una persona puede tener hasta ocho gramos de cannabis sin recibir sanción, según el artículo 299 de nuestro Código Penal. Y ojalá pronto debatamos acá la necesidad de pensar sobre el ejercicio de las libertades de los ciudadanos y entremos al debate sobre el consumo libre, y espero que lo podamos hacer de manera seria, sin oscurantismo. Pero hoy día no estamos debatiendo eso. Hoy día estamos debatiendo sobre la posibilidad de que un conjunto de peruanos y de peruanas puedan acceder al cannabis de manera medicinal, sin temor, sin tener que caer en mercados oscuros, sin la estigmatización que hoy sufren cuando necesitan esta medicina. Estamos hablando de personas que sufren desórdenes, síndromes, epilepsia, que tienen un conjunto de enfermedades complejas.

Y quiero hoy mandar un saludo a una amiga a la que he visto padecer una enfermedad muy rara, mastocitosis sistémica, que le daña distintos órganos, que muchas veces la deja postrada en la cama y que no puede moverse. Y una de las pocas cosas que le permite salir, pararse y sentirse tranquila es el consumo del cannabis a través del aceite. Eso lo puede hacer porque tiene un conjunto de contactos que le permiten, como ha dicho el congresista Costa, acceder a eso de manera legal. Pero la mayoría de familiares no lo puede hacer.

Entonces, hoy estamos hablando de personas que tienen que enfrentarse a un sistema de salud complicado y que necesitan acceder de manera legal. Estamos hablando de un debate sobre derechos a la salud de un conjunto de personas y de sus familiares que sufren por esto.

Hoy estamos en un avance. Sin embargo, quiero llamar a una reflexión. Ambos proyectos hablan de la posibilidad de producción. Menos mal, ya hablamos de la producción también acá, como ha dicho el congresista Reátegui, y no solo de la exportación. Sin embargo, se está prácticamente cerrando las puertas para que la producción sea solo de farmacéuticas.

Como ya han señalado varios congresistas, entre ellos el congresista Cevallos, debiéramos contemplar la posibilidad de la producción asociativa o de los cultivos colectivos que estén registrados formalmente y que permitan que se haga esta producción de manera transparente. Ojalá el texto sustitutorio final incluya esta alternativa que nos ayude a que el consumo con fines medicinales se haga de manera legal. Pero que no se haga solo a manos de las farmacéuticas, sino también a través de la producción colectiva, que es algo que han venido solicitando las asociaciones de familiares que están planteando este tema.

Solo para terminar, debo decir que la congresista Pariona ha leído un texto sustitutorio para que quede claro que las personas, como las madres, que están siendo perseguidas por la ley como si fueran narcotraficantes, como si estuvieran produciendo para el narcotráfico, queden exentas de este tipo de persecución. Son personas que hoy reconocemos como quienes han abierto la posibilidad de que este debate se dé aquí en este Parlamento y de que logremos que el derecho a la salud se garantice, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Segundo Tapia, tiene el uso de la palabra.

El señor TAPIA BERNAL (FP).— Presidente, como médico, tengo que decir que nuestro principio fundamental hipocrático es *primum non sere,* no hacer daño. Y el cannabis, bajo la modalidad del aceite, sí hace daño.

Lo bueno del cannabis sí se debe utilizar; por ejemplo el cannabidiol (CBD), del que ya se produce pastillas en Canadá, y que hay que apoyar porque está demostrada su eficacia. Sin embargo, también tenemos el delta-9-tetrahidrocannabidiol (THC), que produce más de 100 efectos dañinos.

La Organización Mundial de la Salud, la Organización Panamericana de la Salud y la FDA no aprueban este tipo de medicamento, de droga, porque a la fecha no hay ninguna evidencia científica tipo 3 y 4 que diga que realmente produce efectos benéficos desde el punto de vista de la investigación científica. Aquí ciertas ONG, por cuestión de sentimientos, por cuestiones empíricas, quieren primar sobre las opiniones científicas. Como repito, no existe ningún estudio científico que avale este uso.

Existe al respecto opinión de ciertas instituciones internacionales. Por ejemplo, la Asociación Médica de Estados Unidos dice incluso que el cannabis es una droga peligrosa y que como tal es un problema de salud pública. Escuche, Presidente: una droga peligrosa y un problema de salud pública. También lo dicen la Academia Americana de Psiquiatría Infantil y Adolescente y la Asociación Americana de Psiquiatría, etcétera.

Por eso, esto no está aprobado. No hay una química de la droga, lo cual, es conocido, resulta irreproducible. No hay estudios de seguridad

adecuada. No hay estudios adecuados y bien controlados que demuestren su eficacia. No ha sido aceptado por los expertos bien calificados. Y no hay una evidencia de ser ampliamente disponible.

Presidente, hay que tener también cuidado en el aspecto social. ¿A drogas mayores se llega con qué? A través de la marihuana. Esta es el inicio para las drogas mayores. A eso nos vamos a exponer cuando dicen que esto no va a ser con fines recreativos. Cuidado, porque aquí una congresista acaba de decir que el objetivo de ciertas ONG, de ciertas personas, con este tipo de proyecto… Están gastando 100 millones de dólares en iniciativas legislativas electorales. La tendencia ¿cuál es? Ya lo dijeron hace un momento, a la…

—Reasume la Presidencia el señor Mario Mantilla Medina.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Tiene un minuto adicional, congresista Tapia.

El señor TAPIA BERNAL (FP).— … la liberalización de la marihuana. Eso es lo que pretenden.

Y otra cosa se ha dicho acá. La importación, pero también la comercialización; y chacras o chacritas de 500 metros cuadrados para la producción de marihuana y, obviamente, luego del aceite. Presidente, esto no es posible. El Estado tiene que asumir, la Digemid, el Minsa… ¿Cómo vamos a dejar que instituciones privadas o unas asociaciones cultiven la droga? ¿También vamos a tener chacritas o maceteros de opio, de marihuana? No es posible.

Otra cosa importante que quiero decir es que la marihuana, si hablamos de adultos, se quiere usar en esclerosis múltiple, en afecciones por quimioradioterapia, en epilepsia refractaria. Pero hay que mencionar a los niños. La marihuana produce algo fundamental, que es tolerancia y dependencia; vale decir, se necesita cada vez más dosis. En segundo lugar, te conviertes en un drogadicto, en dependiente…

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Tiene un minuto para que termine, congresista Tapia.

El señor TAPIA BERNAL (FP).— Este es un problema de salud pública.

Por otro lado, respecto a la regulación y el control, el Ministerio de Salud no funciona, la Digemid no funciona. Los medicamentos prácticamente están en libertad total aquí; acá no se regula ni mucho menos se controla. Por tanto, quiero decir una vez más que estoy a favor de utilizar lo bueno de la marihuana, el CBD, pero no de hacer daño a través del aceite y las chacritas, la producción que se quiere implementar en el interior del país. Eso no, Presidente, eso no puede ser.

¿Dónde se harán los estudios? En laboratorios especializados, en las universidades, correcto. Pero acá, sobre todo, se impone la investigación. No hay ningún estudio de investigación que diga que esto sirve. No. Esto es un tema empírico de alguna manera que…

Presidente, me pide una interrupción la congresista Alcorta.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Puede interrumpir, congresista Lourdes Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Presidente, congresista, gracias.

En efecto, no hay una aprobación científica para el uso del cannabis, es verdad. Si la hubiera, no estaríamos en este debate. Lo que la ciencia no ha podido demostrar tampoco es lo contrario. Pero no se puede privar a la gente que ha experimentado el uso del cannabis para su calidad de vida, para su calidad de muerte. Eso no lo ha dado la medicina ni la ciencia. Eso lo ha dado el propio uso, la propia experiencia, el resultado. Y ese resultado ha sido contado por personas que tienen la enfermedad y que necesitan del cannabis, nos guste o no nos guste. No sé si me gusta o no me gusta la idea, pero conociendo la situación, obviamente, el cannabis produce a las personas calidad de vida, calidad en la agonía, les evita los dolores, les da calidad de vida de alguna forma, les hace retomar su vida, su desarrollo.

La ciencia —entiendo a los médicos— está en contra. Los entiendo y los respeto. Pero hablemos, si nos ponemos a hablar de la ciencia y de los grandes laboratorios que originan todas la enfermedades que hay en el mundo, y los *lobbies* enormes, mundiales que hay, y que lo que originan son enfermedades para conseguir más medicamentos…

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Puede continuar, congresista Tapia.

El señor TAPIA BERNAL (FP).— Muchas gracias, Presidente.

Para terminar, debo decir que, en efecto, el cannabis bajo la forma del aceite sí produce daño. Acá se están sobreponiendo cuestiones sentimentales, empíricas, por encima de las científicas. Acá se están sobreponiendo intereses, incluso de ciertas ONG con iniciativas legislativas con fines populistas, electorales y sobreponiendo a… Incluso no solo de adultos, acá hay también niños, en los que genera tolerancia y dependencia.

Cuidado con la importación y, sobre todo, con la comercialización, que incluye la producción de chacras sin control del Estado. Eso sí es sumamente peligroso. Se convertiría esto en un problema de salud pública, porque no hay, realmente, un control por parte del Estado, del Ministerio de Salud en materia de medicamentos.

Por tanto, considero que es un voto de conciencia el que se debe dar hoy en el marco de la ciencia.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Congresista Julio Rosas, tiene el uso de la palabra.

El señor ROSAS HUARANGA (APP).— Presidente, gracias. Buenas tardes a todos.

Todos compartimos y sentimos lo mismo cuando una persona sufre y tiene dolor. Hay que trabajar para aliviar el dolor físico, espiritual, corporal de todas las personas. Porque nadie puede estar condenado a sufrir dolor. Pero, por otro lado, también vale aclarar que no se puede permitir que grupos y organizaciones usen el dolor humano para sacar iniciativas que solo engañan a las personas.

Ya en el Estado peruano existen medicinas que sirven de paliativos y sedantes. Es el Ejecutivo el que debe facilitar el acceso a las personas que necesitan estas medicinas en los hospitales que tiene el Perú.

Presidente, aquí hay un documento que dice: "Preguntas y respuestas". Mire cuál es la pregunta: "¿Qué estudios científicos respaldan el uso medicinal del cannabis?". Y responden: "La Sociedad Española de Investigación sobre cannabinoides ha recopilado estudios sobre el uso medicinal del cannabis para la obesidad, diabetes, enfermedades neurológicas, neurogénesis, inflamación y cáncer". Si es así con el cannabis, entonces, ya, pues, no habría ningún obeso en el mundo en estos países donde más se han desarrollado. Miren, ¿ah?, un primer punto como para tomar en cuenta.

En segundo lugar, se ha dado solamente algunos puntos científicos, ¡ah!, de manera seleccionada o selectiva, sesgada de repente.

Porque también hay otros científicos que dicen lo contrario. Por ejemplo, la Federación Europea del Dolor hace poco, el 27 de agosto de este año, es decir, hace un par de meses, dijo: "No hay evidencia de que el cannabis sirva para el manejo del dolor". Hay que escuchar también otras conclusiones científicas. Por ejemplo, médicos alemanes, como el doctor Häuser, especialista alemán en medicina interna, medicina psicosomática, psicoterapia de la Clínica Saarbrücken y la Universidad Técnica de Munich; el doctor Petzke, especialista en medicamentos para el dolor de la Universidad Göttingen en Alemania; y otro médico, el doctor Fitzcharles, especialista de la División de Gestión del Dolor de la Universidad McGill, en Montreal, Canadá, nos dicen que no hay prueba científica del uso del cannabis para aliviar el dolor finalmente. Y este estudio ha sido una revisión de revisiones sistemáticas, es decir, un compendio de muchos estudios que incluye al menos diez revisiones sistemáticas y dos ensayos clínicos. Yo no voy a entrar a la parte médica porque no soy médico, pero vale la pena que se tenga en cuenta todo un análisis completo.

Por otro lado, un estudio de Cannalex —del Instituto de Altos Estudios Superiores de Seguridad y Justicia, y del Observatorio Francés de Drogas y Toxicomanías (OFDT)— analizó las experiencias de regulación que se dieron en Uruguay y en dos estados de los Estados Unidos (Washington y Colorado). ¿Qué dice?

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Tiene un minuto para que termine, congresista Rosas.

El señor ROSAS HUARANGA (APP).— Gracias, Presidente.

Que en Uruguay ha aumentado el consumo de drogas, de marihuana, sobre todo en la población adolescente. Y que en Washington y en Colorado han sido hospitalizados muchos por intoxicación a causa del uso de este supuesto medicamento.

Presidente, para terminar, no engañemos a la gente. Más bien trabajemos con el sector Salud para que entregue y facilite las medicinas que

calman el dolor, a fin de que sean de acceso a todos los peruanos.

Termino diciendo que sí me preocupa que en este Congreso podamos legalizar la droga, con nombre técnico, con nombre científico. Es más, ¿quién va a controlar?, ¿qué sanción se va a dar?

Yo diría… Me piden una interrupción. Si usted lo permite…

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Está en tiempo adicional, congresista Rosas. En todo caso, al siguiente orador se puede pedir la interrupción.

El señor ROSAS HUARANGA (APP).— Ya, Presidente.

Quiero pedir a este Congreso que apruebe proyectos en bien de la salud de todos los peruanos, con información completa, para que podamos votar conscientemente en bien de todos los que sufren y no con argumentos…

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Tiene la palabra el congresista Bienvenido Ramírez.

El señor RAMÍREZ TANDAZO (FP).— Presidente, saludo a los colegas.

Creo que estamos a punto de cometer uno de los errores más grandes en el país. Nosotros, los parlamentarios, no podemos interferir en la ciencia. La ciencia se respeta.

Esto no tiene base científica para que pueda ser utilizado e ingerido por una persona. No caigamos en el sentimentalismo, en el populismo, ni tampoco usemos a los pacientes para beneficiar a ciertas empresas o a ciertas personas.

Solo en diez países del mundo se está utilizando y no tiene buenos resultados. El mundo tiene aproximadamente 193 países reconocidos por la ONU.

Existen evidencias científicas, por ejemplo, de la aplicación de la marihuana como medicamento en diversas patologías y los riesgos que entrañan su uso. Damos una breve reseña de un texto de Luis Alberto Ferrari y Leda Giannuzzi. Dicen:

"Tal vez no podamos cambiar nuestro mundo, pero sí el precio que pagaremos en el intento de transformarlo".

"Hemos notado que los aspectos controvertidos señalados hace unos diez años atrás, respecto a los efectos negativos del cannabis, han sido aclarados en su gran mayoría; o, dicho de otro modo, hoy existe mayor consenso internacional respecto de los riesgos y daños potenciales del uso de cannabis recreativo o medicinal, especialmente en adolescentes y adultos jóvenes respecto de los informados hace dos décadas atrás."

También dicen:

"En la actualidad los expertos en epilepsia no han informado sobre un tratamiento seguro y eficaz empleando marihuana, tampoco los efectos a largo plazo sobre el aprendizaje, la memoria y el comportamiento, especialmente en lactantes y niños pequeños."

"La FDA…"

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Congresista Ramírez, le piden una interrupción.

El señor RAMÍREZ TANDAZO (FP).— Que espere, por favor. Déjenme hablar.

"La FDA requiere que los tratamientos de uso compasivo tengan los mismos criterios que los que un nuevo fármaco en investigación requiere, como pureza estándar, contenido uniforme y la adhesión a los buenos procesos de fabricación."

"… encontró que los aceites artesanales 'altos CBD' no dieron como resultado una reducción significativa en los ataques de epilepsia en la mayoría de los pacientes. En aquellos para quienes los padres informaron mejoras, esas mejoras no se asociaron con una mejoría en los electroencefalogramas (EEG), la prueba de oro estándar de seguimiento para las personas con epilepsia."

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Tiene un minuto adicional, congresista Ramírez.

El señor RAMÍREZ TANDAZO (FP).— Solo "en el 13% de los casos examinados las convulsiones empeoraron con el uso del aceite…".

Señor Presidente, por el tiempo que me gana, solo voy a leer dos conclusiones nada más de las diez de este estudio, en el que hay 43 citas bibliográficas científicas:

"1. El cannabis se encuentra en una etapa inicial de estudio farmacológico, no cumpliendo al día de hoy las condiciones que se requieren, como para

cualquier otro medicamento, en la aplicación masiva en terapias de diversas dolencias o patologías.

2. En algunas enfermedades, como epilepsia refractaria, aún se necesitan estudios más profundos que permitan valorar fehacientemente su eficacia y efectos secundarios…".

Señor Presidente, no podemos caer en este populismo, no podemos caer en sentimentalismos y tampoco podemos ser obstruccionistas de la ciencia.

En Argentina sí se aprobó una ley, que es la Ley 27350, que regula la investigación médica y científica del uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados.

Señor Presidente, colegas parlamentarios, no podemos obstruir la ciencia. Más bien hagamos proyectos para que nuestros científicos investiguen y pasen todos esos fármacos que tengan que ser incorporados a los millones de peruanos, para que sean aprobados por la FDA. Y ahí estaremos votando, viendo su…

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Termine, congresista Ramírez.

El señor RAMÍREZ TANDAZO (FP).— Tenemos que evaluar cuál es el riesgo y cuál es el beneficio terapéutico que va a haber con ello.

Para el dolor, para darles una muerte digna a nuestros pacientes terminales, existen muchos fármacos, como la morfina, que sí está autorizada por la FDA y es respetable. Nosotros, los médicos, no podemos ir en contra del juramento hipocrático.

Lo dejo en la conciencia de cada uno de los colegas parlamentarios, que hoy tendremos la gran responsabilidad de legislar sobre todo ello. No caigamos en populismos, queridos hermanos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Congresista Alberto Quintanilla, tiene el uso de la palabra.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Señor Presidente, me piden una interrupción el congresista Javier Velásquez y el congresista Hernando Cevallos. Se las concedo antes de empezar.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Puede interrumpir el congresista Javier Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidente, solo quisiera… Creo que descalificarnos desnaturaliza el buen propósito de una iniciativa tan importante.

Han dado referencias varios colegas congresistas, pero me gustaría que me permitiera poner un video de un minuto 35 segundos que recoge la opinión del doctor Huerta, un oncólogo, que es el único peruano que ha podido ser presidente de la Asociación Médica Oncológica de Estados Unidos y que ha estudiado medicina en la Johns Hopkins University. Solamente pido ver el video. Eso ilustrará el debate.

Por favor, no nos descalifiquemos; actuemos con altura y con respeto. Este tipo de decisiones, que son controvertidas, merecen que estemos en el ámbito de la edad de la razón, no de la rabia.

Pido, por favor, Presidente, si lo permite el colega… Yo creo que va a ser ilustrativo. No va a pasar del minuto y medio. Luego le puede ceder el uso de la palabra al congresista que ha tenido la generosidad de darme esta interrupción.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— En todo caso, habiendo autorizado el congresista Quintanilla el uso del tiempo, por favor, que se proyecte el video.

—Inicio de la proyección del video.

El señor PERIODISTA.— Doctor, una noticia muy buena. Nos parece, nos parece, a ver qué nos dice usted, desde el Congreso, ayer, con el uso medicinal del aceite de marihuana.

El doctor HUERTA.— Así es, es una buena noticia. Yo creo que es una buena noticia. Fíjate que este parto *—entre comillas— no ha sido de nueve meses, sino de siete meses, es un sietemesino.*

—Fin de la proyección del video.

El primer proyecto de ley, ¿verdad?, es el que se ha aprobado, fue publicado precisamente en esa época, el 22 de febrero del 2017, el proyecto de ley, pues era muy incompleto. En ese proyecto de ley, el inicial, decía que el Perú se iba a convertir en un comprador de aceite de marihuana desde el extranjero y que se iba a aliviar con esto a la gente. Eso fue criticado porque solamente nos convertíamos en compradores de una sustancia, de un medicamento que ya se produce en Estados Unidos, en Israel y en otras partes.

Entonces, se modificó. Y lo que se anunció ayer, verdad, en la Comisión de Defensa, es que se va a permitir ahora que la industria nacional pueda fabricar este aceite de marihuana.

Es una mesa de tres patas. La primera es la que hicieron al comienzo, permitir que se importe el medicamento, que ya se vende, que es carísimo, dicho sea de paso. Segundo, que se permita que la industria nacional produzca versiones más baratas de esos productos. Investigación científica acerca del uso de la marihuana medicinal en el Perú para que de esta manera logremos construir nuestra propia experiencia en el uso de este producto, que va a ser muy diferente de la chilena, de la uruguaya, de la mexicana, de la norteamericana o de la israelí.

Entonces, en Perú tenemos el Instituto Nacional de Salud, tenemos gente en el Ministerio de Salud, tenemos las universidades que puedan hacer investigación. Eso tiene que estar muy bien especificado.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Puede interrumpir el congresista Hernando Cevallos.

El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Creo que es importante que, de verdad, actuemos de manera seria en este debate. No podemos descalificar por descalificar.

En primer lugar, el cannabis medicinal se está usando en varios países de Europa, en 29 estados de Estados Unidos. Y no lo están usando porque les guste liberalizar simplemente el uso del cannabis, sino porque en efecto es usado por miles de personas con efectos benéficos. No quiere decir que el cannabis es la panacea que cura todo, pero es una alternativa que a algunos pacientes, porque no todos los pacientes son iguales, sí les resulta efectivo.

Por otro lado, quiero repetirle al colega que en ninguna parte del mundo la decisión de la FDA condiciona el uso de un medicamento. Aquí en nuestro país tampoco, porque hay miles de medicamentos que no tienen la licencia de la FDA y son autorizados.

La verdad, utilicemos argumentos mucho más serios.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Ahora sí, puede empezar su intervención, congresista Quintanilla.

El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).— Señor Presidente, en todas las ciencias hay distintas alternativas para enfrentar los problemas, mucho más en la medicina. Hay experiencias en las cuales algunos medicamentos hacen daño a algunos pacientes, a otros les es prácticamente indiferente y a otros sí los sanan.

En esta oportunidad, tenemos que precisar dos cuestiones.

No estamos votando en este proyecto de ley la legalización de la marihuana con usos recreativos, no estamos legalizando eso. Lo que estamos haciendo es permitir el uso medicinal a través de las distintas variedades que hay.

En segundo lugar, estamos dando un paso importante para el control. Lo que se prohíbe, abre las puertas de la criminalidad; lo que se permite, permite a su vez el control desde el Estado, y ese es un paso importante.

Por eso, nos hemos permitido alcanzar algunas sugerencias al presidente de la Comisión de Salud, como que se agregue en los artículos 3 y 5 el cultivo, a fin de que quede expresamente establecido que el cultivo tiene que ser con licencia y control del Estado. No poner el cultivo abriría solo las puertas a la importación y no tendríamos el control de lo que va a producirse ilegalmente en el país.

Finalmente, nosotros, en Nuevo Perú, vamos a respaldar este proyecto de ley con las sugerencias que hemos dado a la Comisión de Salud.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Tiene la palabra el congresista César Vásquez.

El señor VÁSQUEZ SÁNCHEZ (APP).— Señor Presidente, está malogrado mi micro.

Le doy la interrupción al colega.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Congresista Alberto de Belaunde, tiene la interrupción.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PPK).— Gracias, señor Presidente.

Solo quiero hacer unas breves precisiones.

Se ha hablado del caso francés, del caso canadiense, del caso alemán, dando a entender que la comunidad científica de esos países está en contra. Hay que señalar que el consenso científico en esos países es a favor, tan es así que en Francia, Canadá y Alemania el cannabis medicinal es legal.

Se ha mencionado también a Uruguay, Washington y Colorado, con estudios que no conozco. Pero hay que señalar que en Uruguay, Washington y Colorado lo que se permite es también el uso recreativo del cannabis expresamente.

En este caso, nadie está hablando del uso recreativo. Y lo que sí conozco son estudios que muestran que, gracias al consumo del cannabis medicinal, ha bajado el consumo de opioides, medicinas sobre la base del opio, que es una droga y que está permitida.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Congresista Vásquez, ¿da otra interrupción?

Congresista Roberto Vieira, tiene la interrupción.

El señor VIEIRA PORTUGAL.— Gracias, señor Presidente; gracias, congresista.

Yo sí voy a apoyar este proyecto de ley. Pero recomendaría que la segunda disposición complementaria final, sobre las exoneraciones, sea retirada. Dice: "Exonérese a la importación de productos medicinales derivados del cannabis del pago de aranceles e impuesto…".

De acuerdo con el artículo 79 de la Constitución, toda ley que toque temas tributarios debe tener la recomendación del Ministerio de Economía y Finanzas. Entonces, para que no sea observado el proyecto de ley, sería recomendable que se saque este punto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Congresista Vásquez, puede iniciar su intervención.

El señor VÁSQUEZ SÁNCHEZ (APP).— Me piden otra interrupción, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Ya concedió dos interrupciones, congresista.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Yo soy presidente de la Comisión de Salud y quiero hacer una aclaración nada más.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Por excepción, le vamos a dar un minuto, congresista Narváez.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— En el dictamen que hemos presentado no se incluye las exoneraciones. En el texto de la Comisión de Salud no están, por si acaso.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Inicie su intervención, congresista Vásquez.

El señor VÁSQUEZ SÁNCHEZ (APP).— Gracias.

Bueno, este es un tema definitivamente controversial. En lo que, creo, todos estamos de acuerdo es que la salud es un derecho fundamental y que el Estado tiene plena obligación de proteger este legítimo derecho. No se puede privar a ninguna persona de cualquier herramienta terapéutica para solucionar sus problemas de salud.

Definitivamente, como médico, tengo que pronunciarme respecto a lo controversial del día de hoy, si es medicinal o no lo es, si está autorizado o no lo está. Obviamente, la FDA no lo ha autorizado y la OMS no se ha pronunciado al respecto. Pero hay muchos casos similares en que, ante la evidencia científica avanzada, se vienen usando sin autorización de estos organismos internacionales medicamentos que están dando resultados favorables y calmando el dolor y el sufrimiento de mucha gente.

La FDA no es más en Estados Unidos de lo que la Digemid es para nuestro país. Y la Digemid aquí se ha pronunciado y, como parte del Ejecutivo, creo que es una de entidades que ha presentado esta propuesta. Se ha pronunciado también el INS, que es la entidad especializada rectora en investigación en salud en nuestro país.

Este es un proyecto que viene del Ejecutivo. Yo creo que a estas alturas no puede ponerse en duda, ante tanta evidencia, el efecto medicinal de este principio activo. Obviamente, los principios activos, como cualquier medicamento, tienen efectos colaterales. Se habla de los daños que puede causarse, pero todos los medicamentos que se usan causan daños colaterales, no hay ninguno que no tenga efectos colaterales. Pero, antes de estar discutiendo si tal o cual organización lo aprueba o no lo aprueba, lo que debe ponerse en discusión es el dolor, el sufrimiento de esta gente y el apoyo que podemos darle para mejorar su calidad de vida en situaciones en que lamentablemente ni la FDA ni cualquier institución han podido dar resultados concretos hasta ahora. Porque hay que reconocer que sí hay medicamentos que se usan para calmar el dolor en pacientes terminales, pero la gran mayoría son cocteles líticos de administración endovenosa que requieren supervisión especializada, que no se pueden administrar en casa y que tienen alto riesgo de muerte porque causan paros cardiacos e incluso muerte instantánea.

Entonces, es una alternativa importante. No podemos, pues, darle la espalda a esta gente que viene sufriendo, que está esperanzada en que su clase política actúe más con responsabilidad social y política que con responsabilidad científica. Creo que eso es lo que nos trae el día de hoy. Hay razones y argumentos suficientes para que mi persona avale el pedido del Ejecutivo, básicamente…

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Tiene un minuto para que termine, congresista Vásquez.

El señor VÁSQUEZ SÁNCHEZ (APP).— … básicamente en el caso del uso medicinal de este principio activo. En lo demás, que es más controversial aún, como el cultivo, la producción, creo que sí deben ponerse todos los candados necesarios y encargar al Ejecutivo el control, a fin de que no se pueda darle un uso indebido.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Congresista Indira Huilca, tiene el uso de la palabra.

La señora HUILCA FLORES (NP).— En primer lugar, saludo a los congresistas autores de los proyectos que hoy estamos discutiendo, por haber tenido la valentía de proponer y, sobre todo, hacer eco de un conjunto de ciudadanos que han venido viendo cómo sus derechos se vulneraban.

Creo que es digna de reconocer esa actitud de la congresista Pariona y de otros congresistas de diversas bancadas que han sumado esfuerzos para que hoy podamos discutir este tema, que en

efecto algunos lo ven todavía controversial. Sin embargo, si uno ve más allá del ruido, lo que va a entender y comprender es que hay una realidad humana detrás de ello.

Recordemos —y creo que es parte del reconocimiento que se tiene que hacer a quienes lograron que hoy debatamos esto— que este año, el 5 de febrero, hubo una intervención en el distrito de San Miguel en la cual se detuvo a un conjunto de personas asociadas en la organización Buscando Esperanza, muchas de ellas madres de familia. ¿Y de qué se acusaba a estas personas? De tener en posesión cinco kilos de marihuana. Eso provocó una inexplicable, yo creo, represión.

Después de eso, muchos pudimos entender ese drama que vivían cientos de familias en el país con familiares que son víctimas de enfermedades graves, raras, que no tienen, pues, un tratamiento que les pueda garantizar una salud integral y deben recurrir a elementos como el cannabis medicinal y a otro tipo de avances científicos para paliar algo el dolor que sufren.

Creo que detrás de esto hay nuevamente una enorme elección de ciudadanía. Cuando la legislación, cuando las normas no se adecúan a la realidad de las personas, lo que les corresponde a los representantes del pueblo, a los parlamentarios, es justamente legislar sobre la base de la realidad.

Por eso, con esta propuesta se ha empezado a debatir algo que es —y hay que decirlo con toda claridad— básico: el uso medicinal del cannabis. No estamos debatiendo otra cosa. No intentemos confundir con preocupaciones que seguramente pueden ser muy legítimas, pero que no son las que están contenidas en los dos dictámenes que hoy han presentado la Comisión de Defensa y la Comisión de Salud.

Saludo ambos dictámenes porque, siendo distintos, recogen el espíritu de lo que se quiere con esta norma: dar una reglamentación que para muchos puede parecer excesiva, pero es la única que va a garantizar que no se desvirtúe el objetivo de esta propuesta legislativa, un control, ¿no es cierto?, estableciendo el registro de los pacientes que pueden acceder a este medicamento, pero también abriendo la posibilidad de una fiscalización para que nadie intente lucrar con este tipo de acciones que hoy día se quiere formalizar.

Entonces, yo creo que no debería haber preocupación. Lo que debería haber, en principio, es la conciencia de que estamos corrigiendo algo que no estaba previsto en la legislación y que más bien ha venido generando dolor…

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Tiene tiempo adicional para que termine, congresista Huilca.

La señora HUILCA FLORES (NP).— … incluso represión a muchas familias. Eso es lo que creo que debe primar a la hora de emitir nuestro voto de conciencia sobre este tema.

Saludo que, además, en este debate queden incorporadas opiniones científicas, como la del doctor Huertas y la de otros especialistas, que nos dan luces más allá de los prejuicios.

Nuevamente, no se trata de poner por delante nuestros intereses particulares o de grupo al cual pertenezcamos. De lo que se trata es de hacer eco a esa ciudadanía que nos busca, independientemente de la clase política a la que pertenezcamos, y lo que quiere es que legislemos sobre la base de la razón y del derecho que todos tienen a la salud en nuestro país, un derecho que lastimosamente aún está muy lejos de ser integral. Pero hoy, con este avance, por lo menos estamos empezando a paliar el gran dolor que sufren muchos pacientes de enfermedades graves.

Muchas gracias, Presidente.

—Reasume la Presidencia el señor Luis Galarreta Velarde.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra el congresista Javier Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidente, permítanme participar para centrar este importante debate…

Con mucho gusto, congresista Reátegui.

Me piden una interrupción, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Rolando Reátegui, tiene la interrupción.

El señor REÁTEGUI FLORES (FP).— Presidente, no se trata de que se vulneran los derechos de nadie, en principio. Hay un proyecto, por ejemplo, en Tarapoto, que se llama "Takiwasi", en el que se utiliza la ayahuasca como un método para

los pacientes que necesitan limpiarse de las drogas. La ayahuasca, que es una mezcla, es el vomitivo, el limpiador; y la chacruna es el alucinógeno. Nadie en su sano juicio es capaz de decir que eso es malo. Nadie. Porque todo es beneficioso.

Lo que yo pido es que en el proyecto de ley se agregue la operatividad. La Digemid es la que autoriza a los laboratorios farmacéuticos que tienen la *expertiz*, el conocimiento científico y todo para lograr producir. ¿Y quién vende? La Digemid tiene que decir también quién va a vender, porque esa es la razón de ser, para que los pacientes puedan tener la capacidad para comprar, por ejemplo…

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede iniciar su intervención, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidente, permítame, como presidente de la comisión, no entrar en una controversia, sino centrar este importante debate.

El congresista Tapia, que es médico, tiene una preocupación y el congresista Rolando Reátegui también la tiene. Pero las instituciones que ellos están reclamando que fiscalicen y controlen me imagino que deben haber coordinado, porque este proyecto viene del Poder Ejecutivo.

Entonces, cuando se dice que no está la opinión de Digesa, de tal… Este es un proyecto que viene del Poder Ejecutivo, que solo autorizaba la importación, la comercialización y el uso. Pero con eso vamos a volvernos dependientes de la importación, que lo único que va a hacer es generar pacientes de dos condiciones: los que tengan mil dólares para importar estos productos y los que no lo tengan, que se mueran. Ese es el primer punto.

Estas reflexiones las hago modestamente, porque me he informado. No soy médico, me he informado. Por ejemplo, han dicho que la FDA de Estados Unidos no lo ha reconocido. No tiene por qué reconocerlo, porque esta es una planta medicinal. Las plantas medicinales no necesitan la certificación de la FDA, con cargo a que algún colega médico me refute lo que diga.

En tercer lugar, sé que ha generado preocupación la legítima aspiración que tienen las asociaciones para cultivar y producir con fines medicinales el cannabis. Eso lo discutimos en la Comisión de Defensa ampliamente. Yo tengo dos observaciones, una de carácter legal y otra de fondo.

La legal es que el artículo 35 del Código Civil establece qué es una asociación. La característica de una asociación es que no tiene fines de lucro. En respuesta dirán que no, que esta asociación es de personas que quieren cultivar y producir para curar las enfermedades de sus familiares. Entonces, tenemos que autorizar a una asociación que cultive, produzca, pero que puede comercializar…

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene un minuto adicional, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Pero no. Yo entiendo la presunción de buena fe de que no lo van a hacer para comercializar. Pero tenemos que fiscalizar que no comercialicen. Si cultivan y producen, tenemos que fiscalizar que no comercialicen.

Un reconocido experto, que no es de mi partido, al que respeto mucho porque es experto en el tema, me ha dicho: "En Uruguay hay 46 asociaciones que tienen que cumplir un conjunto de trámites, y tienen visitas y fiscalizaciones inopinadas". Entonces, lo primero que digo es que hay que ir por etapas, hay que ir por pasos.

Primero hay que autorizar a las universidades públicas para que hagan investigación, al Instituto Nacional de Salud, como en Chile, y también a los laboratorios.

Aquí no se quiere favorecer el negocio de nadie. Lo que perseguimos es que la gente que padece de dolores intensos producto del cáncer, de la arterioesclerosis, de los vómitos después de las quimioterapias puedan tener un…

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Concluya, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— … que pueda aliviarla de este dolor.

Quiero decir lo siguiente. También médicamente… No solamente… Me he explicado… El uso del cannabidiol no cura las enfermedades, tiene un efecto paliativo; o sea, calma el dolor. Nadie ha dicho que cura enfermedades.

Entonces, yo quisiera reorientar este debate. Otros países están en avanzada, como Chile. La experiencia chilena es de verdad aleccionadora. ¿Qué han hecho el Gobierno chileno, el Congreso chileno? Tomó el canon de 20 municipalidades y se lo dieron al Instituto Nacional del Cáncer, que está haciendo estudios sobre el uso medicinal del

cannabidiol. Si nos oponemos a esta propuesta de ley, el próximo año estaremos comprando a ellos pues, estaremos comprando a ellos.

Sé que genera suspicacias. Por eso, he pedido al presidente de la Comisión de Salud, que es la primera comisión, que hagamos un texto sustitutorio, que todos…

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Velásquez, concluya, por favor.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— … que todos los controles sean de acuerdo o estén en la ley, no estén libradas al reglamento. Y aquel funcionario que se atreva a darle un destino distinto a una licencia o certificación, tenga, nada de proceso administrativo, sino proceso penal.

Por lo demás, hay una preocupación. ¿Qué pasa con las familias que han sido procesadas? Por principio, en derecho no se puede archivar un proceso judicial con una ley. El sobreseimiento no es por ley, sino por una decisión del funcionario jurisdiccional. Los legisladores no somos funcionarios jurisdiccionales. Pero la sola vigencia de la ley hará que estos hechos…

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista, usted después va a hacer el uso de la palabra, de manera adicional, como presidente de una de las comisiones dictaminadoras. Termine.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Termino.

Una vez que esta ley lo antes posible entre en vigencia, evidentemente ese proceso se va a caer, sin necesidad de poner una disposición. Los jueces sobreseerán las causas, porque es su función, no de la ley.

Por eso, quería recentrar el debate, que es muy importante, muy enriquecedor. Yo he hablado con los familiares de las asociaciones. Pero pongamos en marcha esta legislación en forma progresiva. Veamos si el Estado tiene suficiente control. En el país hay 55 mil asociaciones. No todas se dedican al cultivo del cannabis. Pero ¿podemos tener control para fiscalizar a aquella que va a cultivar y producir para sus enfermos? ¿Podemos vigilar las 24 horas del día que no comercialice?

Entonces, dejemos que el Instituto Nacional de Salud, los laboratorios y las universidades hagan este gran esfuerzo de poner al servicio de la gente que necesita un fármaco que en el mundo está revolucionando como un paliativo para calmar el dolor de tanto enfermo. Ese es el sentido de la propuesta.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra la congresista Leyla Chihuán.

La señora CHIHUÁN RAMOS (FP).— Presidente, me solicita las dos interrupciones el congresista Edú Vergara.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede interrumpir el congresista Edwin Vergara, por dos minutos.

El señor VERGARA PINTO (FP).— Gracias, Presidente; gracias, congresista Leyla Chihuán.

Conozco un caso de cerca, el de la familia Watanabe. Es realmente lamentable ver que personas y niños tengan este tipo de problemas. Lo que busca este proyecto de ley es darles calidad de vida a estos pacientes. Es un paliativo. Con esto no le vamos a solucionar el problema. Pero vamos a permitir que tengan calidad de vida estos niños. Ese niño, que tuve la oportunidad de conocer, tenía epilepsia refractaria. ¿Y qué es eso? Son seis convulsiones diarias. A ese niño que tenía seis convulsiones diarias el aceite de cannabis, que empezó a tomar, le permitió vivir mejor.

Es cierto, sé que hay muchas dudas. Yo también tengo esas dudas. No vamos a permitir con esta ley fomentar la informalidad para que se pueda sembrar en una casa. Por eso, es importante poner candados. Estos candados los van a poner el Minsa, el Instituto Nacional de Salud, que, de manera articulada, tienen que hacer el seguimiento.

Estoy de acuerdo con este proyecto de ley. Sin embargo, ya que vamos a hacer un aporte para el texto sustitutorio, no estoy de acuerdo con que, por ejemplo, en la propuesta modificatoria del artículo 299 del Código Penal se diga lo siguiente: "Tampoco será punible de posesión del cannabis y sus derivados con fines medicinales y terapéuticos, siempre que la cantidad sea la necesaria para el tratamiento de quien la posea o de un tercero que se encuentre bajo su cuidado o tutela…". Pero, ¿cuál es la cantidad?, ¿quién va a determinarla?

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede iniciar su intervención, congresista Chihuán.

La señora CHIHUÁN RAMOS (FP).— Presidente, estamos aquí reunidos para responder no solo a la demanda de madres que encontraron una alternativa para el tratamiento de sus hijos, sino también a la expectativa de toda la población que, después de visualizar este tema, requiere que este Congreso haga cumplir los principios que aquí establecemos como obligaciones de cada uno de nosotros; es decir, que la representemos siendo su voz para atender sus demandas, que legislemos en favor de ella en esta materia, pero sobre todo que hagamos una fiscalización seria, exhaustiva, efectiva.

Es cierto, como se ha indicado ya, no somos los primeros en legislar sobre esto. Por eso, debemos analizar los pro y los contra viendo cómo se ha desarrollado este uso a nivel mundial. Por esa razón, necesitamos un correcto registro y control de todos los procesos, no solo de los pacientes, que van a tener que estar registrados, sino también, eso más bien propongo, para todos los médicos que tendrán la responsabilidad de determinar los tratamientos. En Chile, por ejemplo, están registrados hasta las farmacias y los centros médicos que distribuyen esta medicina. En Chile, también, se procesa el producto y se comercializa de manera regulada, con un control exhaustivo del Instituto Nacional.

En nuestro país, esto debería estar regulado y señalado a través de las redes de control de calidad de laboratorios del sector Salud. Es fundamental asegurar que el producto que llegue a manos de las familias sea de óptima calidad. No estamos hablando solo de los niños que tenemos que atender; estamos hablando de mejorar su calidad de vida, tanto de ellos como de sus familias, de su entorno.

Ese simple hecho ya vale la pena. Nos escandalizamos y hablamos de que es una droga, que va a crear dependencia, pero, cuando tenemos en casa un paciente enfermo de cáncer, lo primero que solicitamos es una quimioterapia. Aquí los médicos presentes saben que la quimioterapia así como te cura lo malo te mata lo bueno, y no he visto ninguna ley que prohíba el uso de la quimioterapia.

Entonces seamos consecuentes. No hablemos de populismo, no hablemos de lo que conviene a unos y a otros no. No apoyemos los proyectos de un amigo con una firma para después venir aquí a decir que se está en contra…

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede continuar, congresista Chihuán.

La señora CHIHUÁN RAMOS (FP).— Seamos conscientes en esta oportunidad de quiénes somos y de a quiénes estamos representando. Como lo dije en la Comisión de Salud, no va a pasar nada, no se va a caer el mundo por aprobar esta propuesta de ley. A la vez, nosotros, como congresistas, vamos a dar y a pedir un voto de confianza a la población de que aquí nos preocupamos por sus necesidades, por sus problemas y que estamos aquí para trabajar por ella y para ella.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra el congresista Héctor Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Me pide una interrupción el colega Bienvenido Ramírez, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la interrupción, congresista Bienvenido Ramírez.

El señor RAMÍREZ TANDAZO (FP).— Gracias, Presidente; gracias, congresista Becerril.

Creo que algunos colegas parlamentarios están usando el sentimentalismo, tratando de obstruir la ciencia.

La máxima autoridad en ciencia, en cuanto a investigación de drogas, es la FDA a nivel internacional. Respeto la posición de la Digemid, pero no podemos usar una cita bibliográfica o a algún colega que tendrá algún interés… Pero, queridos colegas parlamentarios, estoy citando o tengo 43 citas bibliográficas científicas en las que se está en contra del uso del cannabis. Acá tengo, para mostrarle a quien quiera… No traigo una cita ni dos ni tres. Acá hay 43 citas bibliográficas en las que científicos opinan sobre el no beneficio de esto.

Hablan de que calma el dolor. Queridos colegas, ¿no existen otros medicamentos para el dolor? ¿No existe la morfina, el fentanilo, que es lo que usamos nosotros y autorizamos?

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede iniciar su intervención, congresista Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Gracias, Presidente.

Colegas congresistas, ¿cómo no conmoverse con pacientes que día tras día tienen una serie de convulsiones o dolores insoportables? Y no solo por los pacientes, sino también por sus familiares.

No estamos hablando de pacientes terminales. Estamos hablando de pacientes que quieren vivir, pero que quieren hacerlo con alegría, con una mejor calidad de vida, que quieren disfrutar de esta vida que todos disfrutamos.

A mí lo que me preocupa es la producción. Todo medicamento, para salir al mercado, debe tener estudios farmacológicos, bioquímicos, farmoquímicos, de estabilidad, que vean su liberación, su absorción, su metabolismo, su excreción. Por eso justamente, todos los medicamentos pasan por largos años de estudios y pruebas en animales de experimentación.

En este caso, el cannabis sativa, como cualquier planta, dependiendo del clima, dependiendo de la ubicación geográfica, dependiendo de la variedad finalmente, va a tener en mayor o menor cantidad los principios activos, el tetrahidrocanabinol, el cannabidiol y cannabinol. Entre ellos, el tetrahidrocannabinol es el principio activo que va a causar la mejora en estos pacientes. Es también el que causa la euforia cuando se consume esta droga. Entonces, digo yo, ¿quién va a hacer los estudios?, ¿quién va a producir este medicamento? Obviamente que tienen que ser laboratorios que cuenten con certificación, laboratorios certificados por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas. Se habla del Instituto Nacional de Salud, pero no es el ente competente. El ente competente que tiene que ver con los medicamentos es la Digemid.

Obviamente, cada laboratorio tiene su profesional químico-farmacéutico que actúa como director técnico para cada etapa del proceso de producción de medicamentos. Desde ese punto de vista, yo no estaría de acuerdo, por ejemplo, en que se quiera autorizar a un grupo de familiares de los pacientes para producir en forma artesanal el aceite de cannabis. No es correcto. Estamos hablando de medicamentos que se utilizan en miligramos o en microgramos. Por lo tanto, si las variedades van a diferir en la cantidad, ¿quién va a determinar cuántos miligramos o microgramos de componente activo tiene la cantidad de aceite —no sé, pues, 10 o 20 gotas— que se va a administrar?

Hasta el paracetamol y el ácido acetilsalicílico, que son medicamentos casi inocuos, siempre tienen efectos colaterales, efectos, en realidad, adversos. Por eso, siempre tiene que haber un control.

Creo que la solución tendría que ser, en caso de importación… Está bien, hay que importar medicamentos, pero que no vengan de cualquier país. ¿O sea, porque en Chile se unen los familiares y producen acá hay que hacer igual? No. Que vengan medicamentos importados de países de alta vigilancia sanitaria, o sea, países que nos…

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede continuar, congresista Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— De países que nos puedan asegurar que esos medicamentos han sido elaborados dentro de las mejores técnicas, siguiendo todos los procesos farmacológicos y bioquímicos.

En el caso de que el país se quiere comenzar con esto, está bien, que se comience con la investigación, es importante. Y si hay que producir, que lo produzcan los laboratorios que están reconocidos y registrados, como repito, por la autoridad de salud, o sea, por la Digemid. Esa es la única atingencia que yo pondría, porque dejar al libre albedrío que cada cual lo produzca no es correcto.

Con esa atingencia, yo voy a votar a favor del uso del aceite de cannabis para fines medicinales.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— El congresista Eloy Narváez, como presidente de la Comisión de Salud, quiere hacer una aclaración.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Presidente, solo quiero decir lo siguiente. Este es un foro político. Nosotros somos políticos, representamos al pueblo. Este no es un foro científico. Los políticos toman la decisión y los científicos se tienen que poner a trabajar, y, cuando del cannabis medicinal se trata, sobre todo los médicos.

Lamento mucho decir, respecto al Proyecto de Ley 2018, presentado por el congresista Kenji Fujimori, que al parecer el colega Bienvenido Ramírez, al que estimo bastante y es un médico, se ha olvidado de que él lo ha firmado.

Yo quiero que se reflexione y se debata políticamente, y se tome la decisión. Seamos empáticos

con el dolor de muchos peruanos. Esa es nuestra función, ser empáticos con el pueblo.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra el congresista Juan Sheput.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Presidente, he escuchado con atención lo que han señalado algunos colegas parlamentarios en el sentido de que existe una mayoría de opiniones que se oponen al proyecto sobre el cannabis. Yo quisiera decirles que están completamente equivocados.

Dentro del rigor del método científico, lo que está sucediendo es que como todavía el período de estudios no es el contemplado por los organismos internacionales, que es entre 25 y 30 años, obviamente hay algunas posiciones que son contrarias al uso medicinal del cannabis; pero, la evidencia, la parte empírica, los datos y los estudios que se refieren a los beneficios del uso medicinal del canabis son cuantitativamente superiores.

El mismo Karl Popper señala que, cuando se está en el método científico buscando información definitiva, el componente ético, el bienestar ciudadano prima por sobre el tiempo que se está estipulando como parte del estudio. Y eso es lo que está sucediendo ahora. Si nosotros vemos el beneficio que está causando el aceite a muchos pacientes, a muchas personas, pues, eso, obviamente, en la balanza… Hay que optar por aquello que signifique el bienestar colectivo. Desde ese punto de vista, si este Congreso decide apoyar este proyecto de ley, que tiene que ver con el bienestar de muchas personas que en estos momentos sufren, pues haría un gran bien al país.

Por otro lado, no estamos hablando de una cuestión punitiva, sino compasiva. Por ahí tenemos que llevar nuestra meditación. El dolor, ese gran océano negro, profundo, grandioso, según lo llamaba San Agustín, y que solo conocen aquellos que lo padecen, es una cuestión que ahora está en juego. Desde ese punto de vista, considero que, si pensamos en las miles de personas que en estos momentos sufren de tratamiento de cáncer, en las miles o millones de personas que pueden sufrir en el mundo el dolor crónico o en aquellas que están sufriendo enfermedades vinculadas a la esclerosis, pues, bien haríamos en decidir, como Congreso de la República, como entidad política, apoyar…

Me pide una interrupción el congresista Ochoa.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede interrumpir el congresista Édgar Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (NP).— Muchas gracias, congresista.

En efecto, compartimos esta necesidad de discutir. Pero hay algo que yo no comparto, que es pretender aprobar un proyecto de ley porque hay pobrecitos, enfermitos que están sufriendo.

Presidente, es un derecho fundamental de esta gente. Hay que mirarlo desde ese punto de vista. Las personas que están esperando la respuesta positiva de este Congreso lo hacen en el ejercicio de su derecho a tener la esperanza y la posibilidad de curarse. Y, bajo esa premisa, no les podemos fallar. No los podemos ver como pobrecitos, como personas que están discapacitados para poder ejercer su propio derecho de tener fe en curarse. Yo exijo que el Congreso mire a estos niños, a estas niñas y a estas familias considerando el derecho fundamental que les corresponde…

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Sheput, puede continuar.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Finalmente, no se trata de un asunto emocional, como han dicho algunos de nuestros colegas. No hay nada más racional que el respeto por el otro. Desde ese punto de vista, cuando el Congreso actúa pensando en ese otro que viene sufriendo y al cual tenemos que brindarle las condiciones para que su calidad de vida mejore, pues, evidentemente, lo hace no solo en el aspecto político, sino también en el humano. De ahí mi exhortación a que votemos favorablemente por este proyecto de ley, que le hará mucho bien a mucha gente que en este momento viene padeciendo.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra el congresista Miguel Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Presidente, sin duda, este tema es de gran debate, polémico. Lo digo porque involucra el uso de una medicina ancestral, no moderna, no convencional, en suma, una

medicina tal vez ajena a la mayoría de los que debatimos el día de hoy.

No quiero entrar a discutir sobre la pertinencia o la eficacia del uso del cannabis. No me corresponde. Lo que sí puedo hacer es enfatizar en esta ocasión que el tema de fondo sobre el que venimos a discutir es la libertad de las personas, de las familias de decidir cómo quieren enfrentar una situación trágica, como es la enfermedad de un hijo, de un hermano, de una madre o de un amigo. El tema de fondo es reconocer la posibilidad de acceder a este tipo de tratamiento, si así lo consideran pertinente. Sin la amenaza, por supuesto, de cometer una ilegalidad, situación en la que hoy vamos a encontrarnos.

Por eso, exhorto a mis compañeros de bancada. Los exhorto a utilizar esa misma libertad para decidir, y los invito a apoyar conscientemente con su voto esta gran medida en favor de la libertad.

En mi humilde opinión, este tema abarca incluso el derecho a la vida y a la salud, porque, de acuerdo con los estudios científicos, el cannabis mejora sustancialmente la calidad de vida de los pacientes.

Yo estoy a favor de este proyecto. Estoy a favor por el uso, por supuesto, bajo prescripción médica, con registro y con todas las exigencias que se están previendo.

Si, a sabiendas de este beneficio y las restricciones que están presentando, prohibimos su uso, estaríamos atentando contra la vida y la salud de esta población vulnerable.

Presidente, concedo las dos interrupciones a la congresista Úrsula Letona.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene las dos interrupciones, congresista Úrsula Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, congresista Torres; gracias, Presidente.

El congresista Torres ha hecho mención a un tema bastante crítico. Al iniciar esta legislatura, acompañé a las madres de los niños que usan el aceite de cannabis al Ministerio de Salud. La entonces ministra García nos dijo que no se podía autorizar el uso hasta que concluyera una investigación que iba a tardar más o menos cinco años y que, mientras tanto, era difícil aprobar una medida de esta naturaleza.

Hoy el Congreso, en forma multipartidaria, a raíz de la iniciativa del congresista De Belaunde, conjuntamente con otras iniciativas, como la que presenté con el congresista Carlos Domínguez, que pedimos que se acumule a este dictamen, justamente prevé la posibilidad y obliga al Poder Ejecutivo, dígase al Ministerio de Salud, a realizar investigación y, mientras tanto, autoriza el uso de este componente.

Creo que se trata de un derecho, del acceso a un derecho del que todos gozamos. El derecho a la vida y el derecho a la salud nos corresponden a todos. Por eso, yo también voy a apoyar la iniciativa, y exhorto a mis colegas a que hagan lo mismo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra el congresista Salvador Heresi.

El señor HERESI CHICOMA (PPK).— Presidente, me sumo al apoyo de esta iniciativa, que es muy importante porque atiende el derecho de un grupo de personas de nuestra sociedad que padecen dolor, no solamente físico, sino también espiritual por un Estado que no les llega, un Estado que no las escucha, un Estado que no las atiende.

El día de hoy se ha hablado de diversas posiciones *científicas* —entre comillas— sobre las bondades o las no bondades del uso del cannabis con fines medicinales. Sin embargo, quisiera referirme…

Sí, por favor. Me piden una interrupción. Con su venia, señor Presidente, la concedo.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede interrumpir el congresista Edwin Vergara.

El señor VERGARA PINTO (FP).— Gracias, congresista.

Estando de acuerdo con este proyecto de ley, y habiendo manifestado que necesitamos darles una oportunidad a estos niños que sufren bastantes convulsiones, quiero pedir que se agregue en el texto sustitutorio que… En el texto modificatorio del artículo 299 del Código Penal debe decirse que tienen que supervisar el Minsa y el INS, porque no podemos dejar una puerta abierta para que se pueda sembrar indiscriminadamente.

Gracias, congresista Heresi.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Heresi, puede continuar.

El señor HERESI CHICOMA (PPK).— Encantado, Presidente.

Quisiera hacer algunas reflexiones en torno a algunos medicamentos que se venden en el mercado. Por ejemplo, los niños que padecen del trastorno de hiperactividad y déficit de atención, si están bien diagnosticados, son medicados con metilfenidato. Evidentemente, el metilfenidato, si uno lee la información que hay sobre este componente, tiene sus pros y sus contras. ¿Por qué? Porque es una sustancia que el niño toma para tener un mejor desempeño a la hora, por ejemplo, de estar en un centro educativo. Claro, tiene sus efectos colaterales, pero, en la compensación, en el costo-beneficio, el niño que padece del trastorno de hiperactividad y déficit de atención, diagnosticado correctamente, necesita tomar el metilfenidato.

Y así podemos hablar de una serie de sustancias que tienen sus efectos colaterales, pero que también implican un beneficio.

No se puede el día de hoy negar esta posibilidad a un sector importante de nuestra sociedad a partir de *argumentos* —entre comillas— que no son aplicables…

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene un minuto adicional para que pueda terminar, congresista Heresi.

El señor HERESI CHICOMA (PPK).— No podemos argumentar *científicamente* —entre comillas— y descalificar a quienes también han traído el día de hoy argumentos científicos a favor de la aprobación de este proyecto de ley.

De manera tal que nosotros, en Peruanos por el Kambio, tenemos bien clara la posición que muy bien ha sustentado nuestro congresista Alberto de Belaunde. Consideramos que el Congreso de la República el día de hoy debe aprobar este proyecto tan importante que nuestra sociedad está esperando.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra el congresista César Villanueva.

El señor VILLANUEVA ARÉVALO (APP).— Presidente, el congresista Becerril me pide una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la interrupción, congresista Héctor Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Gracias, Presidente.

Acá estamos equivocando las cosas. ¿Qué tiene que ver el Instituto Nacional de Salud con el control de la exportación, la importación y el registro sanitario de los medicamentos? Eso corresponde únicamente, como su nombre lo indica, a la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas. Pido que así vaya en el texto sustitutorio final.

Gracias, colega.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Villanueva, puede continuar.

El señor VILLANUEVA ARÉVALO (APP).— Me pide una interrupción el congresista Ramírez.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Bienvenido Ramírez, haga uso de la interrupción.

El señor RAMÍREZ TANDAZO (FP).— Gracias, congresista Villanueva.

Hay colegas que han traído citas bibliográficas, una, dos, pero yo acá tengo 43 citas bibliográficas que están en contra del uso del cannabis.

Entonces, para beneficiar a alguien, no sé a quién, no utilicemos el dolor y el sentimiento de nuestros pacientes.

Por eso, invoco a los colegas parlamentarios a tener un poco de conciencia al emitir su voto sobre este proyecto de ley, que no es bueno para la salud del pueblo peruano.

Bienvenido Ramírez Tandazo legisla para el pueblo. Siempre legislaré para la salud, no en contra de la salud.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede iniciar su intervención, congresista Villanueva.

El señor VILLANUEVA ARÉVALO (APP).— Presidente, hay proyectos que marcan la personalidad de un Congreso y de los políticos que lo conforman. Una de esas propuestas de ley es esta. Porque, en primer lugar, la forma como se ha presentado y el nivel del debate, con altura, salvo rarísimas y pequeñísimas excepciones, hacen de este proyecto uno de los más importantes en la madurez política de este Congreso.

El hecho de que sea multipartidario es un valor muy grande. El hecho de que el nivel del debate sea muy bueno, con los argumentos técnicos, científicos, sociales, hace que este Congreso ponga en juego la capacidad de los políticos que hoy tenemos que tomar una decisión.

Este Congreso, en primer lugar, no puede tomar una decisión en función de los grandes intereses de los grandes laboratorios de Europa o de Estados Unidos desde los que se importan las medicinas, cuyas materias primas son de las zonas amazónicas y de las zonas andinas: las plantas medicinales. Una de esas plantas es este cannabis. Nos hemos acostumbrado a no dar valor a lo que tenemos y va hacia afuera, y después nosotros mismos, eso de afuera, hecho con lo nuestro, lo compramos 20, 30 veces más caro.

Hoy este gobierno ha tenido el acierto de presentarnos esta propuesta, y también acierto y sabiduría han tenido nuestros congresistas multipartidariamente, que se han sumado —como Gloria Montenegro, de Alianza para el Progreso— en este multipropósito. Marcan, en verdad, un Congreso con madurez, un Congreso que sabe tomar decisiones valorando la solvencia técnica y científica, valorando los hechos políticos y valorando a aquellos que no tienen voz —eso, creo, es lo más importante—, esos niños y esas personas que hoy no tienen voz, pero que tienen la voz de congresistas que, con sabiduría, hoy van a tomar una decisión política, respetando todos estos niveles.

Esa es la responsabilidad, esa es la conciencia. Mientras haya uno, dos, tres o cuatro niños o niñas o personas que necesitan esto, esa es la responsabilidad y la conciencia de este Congreso.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede continuar, congresista Villanueva.

El señor VILLANUEVA ARÉVALO (APP).— Mucho más cuando se trata de partidos que se dicen inclusivos socialmente, humanistas. Bueno, hoy es una oportunidad de demostrar eso.

En Alianza para el Progreso vamos a respaldar plenamente este proyecto de ley, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Milagros Salazar, tiene el uso de la palabra.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Señor Presidente, ha sido un largo debate. Hemos encontrado posiciones divergentes, pero naturalmente sanas, porque hemos podido incorporar algunos puntos que nosotros en la Comisión de Salud los consideramos importantes.

Recordemos que el proyecto inicial solo consideraba al Estado. Pero, ¿el Estado tiene la capacidad para gerenciar, fiscalizar y monitorear sus instituciones públicas? La respuesta todos la sabemos. No, no la tiene. Este proyecto es saludable, es bueno, responde al clamor de un grupo de personas que padecen este tipo de situaciones crónicas, álgidas. ¿Quién no se va a sensibilizar, si somos seres humanos por naturaleza? Pero también quiero hacer una atingencia. Leyendo el sustento técnico, no encuentro cuánta es la población beneficiada, cuánta es la población identificada que sufre estos problemas. No encuentro esa información. Sabemos que todo proyecto de ley responde a una necesidad de país, a una necesidad pública. Es necesario que se considere y se señale cuánta es la población beneficiada.

Nosotros, los que somos profesionales de la salud, sí estamos preocupados, por supuesto que estamos preocupados. He escuchado a varios colegas decir que esto debe tener respaldo social y político. Pero también debemos ser responsables. Porque, en una ley, por política podríamos sacar cualquier cosa. Debemos tener en claro que debe haber un respaldo técnico. Primero el respaldo técnico, luego el respaldo social y el respaldo político, que tiene que estar sustentado en el cuidado de no dañar a la persona.

Han dicho también: "¿Quién es la FDA, si acá tenemos la Digemid?" Pero, ¿podemos comparar la FDA con la Digemid? Esta no le llega ni a los talones pues. No tiene bien reglamentado… ni tiene funcionarios capaces. Pero estamos dando crédito a instituciones que de repente no tienen la posibilidad…

Hay otro punto que me preocupa. Esperemos que el Estado no delegue su responsabilidad a instituciones privadas. Entonces, espero que se asigne una partida presupuestal para hacer las investigaciones. Porque no vaya a ser que quede escrito en el papel lo de las investigaciones y al final no se haga nada. Hay muchos problemas de salud que hasta ahora no tienen un financiamiento presupuestal.

El otro punto…

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene un minuto adicional, congresista Salazar.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— El otro punto es que se precise claramente que la responsabilidad es de la Digemid, como entidad del Minsa, porque corresponde a un problema de salud. El INS, por las investigaciones, y la Digemid para cautelar todo el proceso y toda la cadena de los fármacos.

Además, es importante considerar que esta ley debe ser aplicada cuando se apruebe el reglamento. ¿Por qué digo esto, colegas? Porque tenemos varios reglamentos pendientes en el Ministerio de Salud desde hace años: bioseguridad, Ley del trabajo, cambio de grupo ocupacional, concurso para directores. Desde hace más de siete u ocho años, y hasta ahora no sale el reglamento correspondiente. Pero esto sí lo quieren sacar muy rápido.

Yo espero la diligencia del Estado para que reglamente no solo esta ley, sino también las que están esperando eso con anterioridad, porque eso también es justicia, eso también es equidad y eso también es responsabilidad del Estado. Vamos a estar vigilantes.

También pido que se considere acumular al dictamen los Proyectos de Ley 982, 1159, 1393 y 1905, de nuestra bancada Fuerza Popular.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Habrán tomado nota los presidentes de ambas comisiones.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Javier Velásquez, presidente de la Comisión de Defensa Nacional.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— La primera comisión es la de Salud. Luego podríamos hacerle…

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Por eso. Primero habla el titular de la segunda comisión y luego el presidente de la primera comisión.

Continúe, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidente, hemos alcanzado un texto que debería ser integrado, para ser un texto sustitutorio, y que se resume en lo siguiente.

He conversado con las madres de las asociaciones que producen este producto para uso medicinal de sus enfermos. Les he hecho ver que en una primera etapa el Estado no tiene un sistema de control adecuado. No es que nosotros desconfiemos de ellas, pero si permitimos a una asociación que cultive y produzca el cannabis, el Estado tendrá que poner un controlador que impida que lo comercialicen.

Entonces, creo que el dictamen debe recoger, en este tema, la posición del congresista Becerril. Le hemos alcanzado la sugerencia al presidente de la Comisión de Salud para que se establezca que el órgano rector sea, obviamente, el Ministerio de Salud, que el instituto que impulse la investigación sea el Instituto Nacional de Salud, pero también las universidades, y que el control del fármaco lo haga la Digemid. Hay que poner eso especialmente en la ley.

En segundo término, creo que la investigación debe tener un control legal. Repito: legal. Se tiene que determinar quién investiga, para qué investiga, en qué plazo va a investigar, cuál es el resultado de la investigación.

La idea es plantear un texto… Agradezco a todos los señores parlamentarios, incluso a los que se oponen al proyecto de ley. Es obvio; es obvio. En el Parlamento uruguayo y en el Parlamento chileno este tema generó intensos debates, preocupaciones. Pero solo resumiré algo. El opio y sus derivados componen el jarabe para la tos, que, cuando se usa indiscriminadamente, genera efectos secundarios no deseados. Por eso, en la Comisión de Defensa, luego de un intenso debate, decidimos que todo debería tener control legal.

Yo le he alcanzado la sugerencia del congresista Becerril y del congresista Edú Vergara, porque todo va en el camino de abrir esta posibilidad.

Nadie ha venido a decir que la utilización de la parte medicinal del cannabis va a curar enfermedades. No. Es un paliativo.

Fíjese. Con el mayor respeto a los congresistas que se oponen, en *El Comercio*, que es un diario muy serio, se dice que los médicos ya recomiendan el uso de la marihuana medicinal: "Este espacio es una iniciativa de Buscando Esperanza, asociación con más de 200 padres de pacientes que padecen de esclerosis múltiple, epilepsia, cáncer, Alzhéimer —Alzhéimer—, Parkinson…"

Por eso… No, no lo digo en son de burla, de nada. Digo la información que hemos recibido. Entonces, yo quisiera, para terminar, que podamos hacer un texto, repito, para que podamos iniciar, como lo ha dicho el doctor Huerta, un reconocido oncólogo peruano que nos prestigia… Hagamos que el Perú, a partir de la investigación, construya su propia experiencia. Necesitamos…

Presidente, el congresista, mi amigo Bienvenido, me pide una interrupción, creo que por alusión. Yo no he querido aludir a nadie, pero con mucho gusto le concedo los dos minutos.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede interrumpir el congresista Bienvenido Ramírez.

El señor RAMÍREZ TANDAZO (FP).— Colega Velásquez, lo felicito por el privilegio de tener la palabra a cada rato en el Pleno.

No sé qué interés detrás de todo ello habrá. Usted cita a un científico, a Huertas. Pero yo le estoy mostrando 43 citas bibliográficas. Huertas es un oncólogo, no es un farmacólogo y no es un científico. Estos autores son farmacólogos que estudian medicamentos.

Usted habla de los jarabes para la tos. El jarabe para la tos se usa para una tos aguda, por ejemplo, tres, cuatro, cinco días, pero, cuando hay una tos crónica, se usan otros fármacos para contrarrestarla, que no contienen opio, y sí están autorizados por la FDA, colegas parlamentarios.

Lo que me extraña, sí, es lo rápido que han querido ver este proyecto de ley y que ya se esté debatiendo ahora, cuando hay muchos proyectos de ley desde hace un año atrás que no se ven en el Pleno. ¿Cuál es el interés?

Bienvenido Ramírez Tandazo morirá pobre, pero nunca…

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Velásquez, concluya, por favor.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Me pide una interrupción la congresista Luz Salgado.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede interrumpir la congresista Luz Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Gracias, Presidente.

No voy a entrar al tema de fondo porque estoy esperando ver el texto sustitutorio. Estoy de acuerdo con alguna parte. Es por la cuestión procesal. Creo que todos los congresistas deberíamos tener en cuenta que, cuando un proyecto ya está dictaminado por una comisión, nadie puede presentar más proyectos.

Estoy viendo que se pide que se acumule, que se acumule… Salvo si no lo ha visto su comisión. Pero, cuando ya está dictaminado por una comisión, es muy ocioso presentar un proyecto cambiándole solo una palabra.

Creo que en eso deberíamos tener cuidado por la seriedad de este Parlamento.

Nada más.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Continúe, congresista Velázquez, por favor, para que concluya.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidente, quiero dejar muy claro, porque la legítima aspiración de los colegas de Frente Amplio y de Nuevo Perú era que también se autorice a las asociaciones… He explicado por qué razones. En primer lugar, no he podido encontrar una evidencia fáctica que me permita establecer que la producción artesanal es más barata que la producción que pueda hacer un laboratorio, porque la teoría de la producción en escala supone siempre que el producto se va a producir en mejores condiciones técnicas, pues son laboratorios certificados y autorizados, y a menores costos. Pero no negamos la posibilidad. Revisemos la ley en un par de años. Pero este será un paso audaz una vez que elaboremos este texto sustitutorio.

Por lo demás, creo que ha sido enriquecedor el debate. Hemos recibido de los colegas parlamen-

tarios sugerencias que permiten ponerle candados a esta legislación inicial, en el marco de la ley, para no dejar librada la posibilidad de que un burócrata, a través de una reglamentación, distorsione el propósito y el único sentido que debe tener el uso del aceite de cannabis sativa, que es estrictamente medicinal.

Para terminar, quiero decir algo que he leído, porque no soy médico. Todos tenemos cannabidiol. Cuando tenemos ausencia de cannabidiol, tenemos que recurrir a la única planta que lo produce, que es el cannabis sativa. De tal manera que, cuando tenemos esta ausencia, cuando nuestro organismo no produce el cannabidiol, entonces nuestras funciones motrices se comienzan a distorsionar. ¿Y qué es lo que las ordena? El uso de esta planta medicinal. Por eso, es importante. Calma el dolor, calma los vómitos.

Creo que el Perú va a entrar a una nueva etapa en lo que debe ser investigar, producir y darle un verdadero sentido a esta planta que se puede producir en el país.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra el congresista Eloy Narváez, presidente de la Comisión de Salud.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Presidente, me pide una interrupción el congresista Alberto de Belaunde.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— ¿Una interrupción?

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Por dos minutos.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede interrumpir el congresista Alberto de Belaunde, por dos minutos.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PPK).— Solo una interrupción, para que mi colega también pueda expresarse.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista De Belaunde, tiene una interrupción.

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PPK).— Gracias.

Quiero agradecer por este debate enriquecedor, por este debate en su mayoría alturado, informado, empático.

Quiero agradecer a algunos congresistas que no están presentes hoy, pero cuyo empuje y liderazgo han sido fundamentales para llegar a este debate con dos dictámenes: la congresista Gloria Montenegro, que es autora de uno de estos proyectos; el congresista Francisco Petrozzi, que fue un enérgico aliado en la Comisión de Salud; el congresista Guido Lombardi, también; la congresista Mercedes Aráoz, que firmó el proyecto y que ahora está en el Ejecutivo.

Porque creo que lo que estamos haciendo hoy es valioso, no solo por lo que lograremos para estos pacientes, sino también por la metodología. Estamos logrando que el miedo, el temor a este tipo de iniciativas caiga sobre la base de testimonios, sobre la base de empatía y sobre la base de la información científica.

Hoy el Congreso está ganando, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Haga uso de la segunda interrupción, congresista Tania Pariona.

La señora PARIONA TARQUI (NP).— Muchas gracias, presidente de la Comisión de Salud; gracias, Presidente.

Mucho de lo que en el Pleno se ha planteado responde justamente a la necesidad de tener un marco legal que regule el uso medicinal del cannabis. Por ejemplo, contar con un registro actualizado del número de pacientes que lo usan. ¿Por qué no tenemos un registro? Porque es ilegal el uso medicinal del cannabis en este momento, y los pacientes lo tienen que hacer de manera clandestina, porque, si no, son procesados penalmente, son criminalizados.

Este marco legal ojalá hoy, colegas, podamos aprobarlo con la mano en el pecho y en el corazón, porque sí hay sentimiento de por medio también. Estamos hablando del derecho a la salud.

Se dijo que estamos obstruyendo la ciencia. Para nada. Nuestro país necesita desarrollar su ciencia también, ciencia basada en una evidencia y en una experiencia propia también.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede continuar, congresista Narváez.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Gracias, Presidente.

Quiero agradecer a los colegas y al presidente de la Comisión de Defensa por todos los aportes que han hecho, todos muy importantes.

Como presidente de la Comisión de Salud, que es la comisión principal en este tema, debo decir que este debate democrático es un buen ejemplo de cómo podemos trabajar escuchándonos todos. Al fin y al cabo nadie es dueño de la verdad. Todos somos parte o decimos parte de una verdad y, a las finales, queremos legislar lo mejor para la población.

Estoy seguro de que muchos peruanos se sienten hoy alegres y esperanzados porque esta propuesta de ley puede cristalizarse o puede cuajar esta noche. Agradezco también a Alianza para el Progreso, a nuestro vocero, por su buen planteamiento. Un buen resumen ha hecho, tal vez por toda la experiencia que tiene. Ha sido presidente del Consejo de Ministros de nuestro país, es un hombre con bastante sabiduría y de alguna manera él nos representa a todos nosotros.

Los aportes presentados por parte de la Comisión de Defensa van a ser incorporados. Han ingresado proyectos de ley que van a ser acumulados, como el 2014, iniciativa del congresista Luis Yika, el 2016, de la congresista Úrsula Letona, el 2017, del congresista Octavio Salazar, y el 2018, del congresista Kenji Fujimori. La acumulación será en cuanto corresponda y, además, por economía procesal.

Quiero terminar diciéndole a nuestro pueblo que nos está viendo en estos momentos que confíe en el Congreso de la República, porque acá hay gente de bien. Nos podemos equivocar, pero también estamos dispuestos a corregir nuestros errores. Queremos hacer un trabajo serio. No estamos haciendo un trabajo para el aplauso fácil. Estamos haciendo un trabajo que beneficie a un sector importante de la población. Estamos poniéndonos en el zapato de muchos peruanos que tienen la esperanza y la ilusión de ver en esta planta medicinal una forma de aliviar su dolor. De eso se trata. Hemos dicho, y lo ha dicho el congresista Velásquez Quesquén muy bien, que esta planta no va a curar, sino que va a paliar el mal, va a hacer más llevadera la vida, va a dar calidad de vida. De eso se trata.

Y hemos puesto candados bien importantes. Por ejemplo, esta ley va a ser evaluada anualmente, eso está planteado. Eso quiere decir que el Estado irá ajustando esta ley en el futuro. Vamos a ir en el camino corrigiendo los errores. He escuchado con mucho respeto a algunos colegas que dicen que la FDA no la ha autorizado. Sin embargo, ¿cómo es que en varios estados de Estados Unidos —país al que tomamos como gran ejemplo— están usando el cannabis con fines medicinales? Existe legislación en ese país. Y, si somos admiradores de la FDA, debemos también admirar y copiar lo que ellos ya están legislando desde hace años para utilizar esta planta. No tengamos miedo, no tengamos temor.

Los peruanos somos suficientemente capaces e inteligentes para poder administrar este producto. Habrá problemas, habrá piedras en el camino, pero creo que el Estado debe ponerse firme y empezar a trabajar sin complejos en este tema. Queremos ver a nuestras universidades investigando. En el futuro, en vez de estar trayendo pastillas, como dijo César Villanueva, este país debe empezar a producir el aceite y, por qué no, exportarlo más adelante. Algún día lo haremos. Pero tenemos que empezar y, para eso, se necesita la decisión política del Congreso de la República.

Se ha concluido ya con el documento. Vamos a entregar el texto sustitutorio para que podamos ir a la votación. Gracias, en nombre de muchos niños y padres de familias que esperan con esperanza e ilusión este momento histórico que va a revolucionar por primera vez a nuestro país. Seguramente vamos a levantar en algo la imagen del Congreso de la República, que muchas veces la pierde por algunos errores.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Ya que está recogiendo algunas propuestas de la Comisión de Defensa, consulto si hay algún texto adicional, congresista Narváez.

Congresista Narváez, ¿hay algún texto que se va a alcanzar a la Mesa?

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Sí, Presidente, en estos momentos.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Mientras esperamos el texto que se va a alcanzar a la Mesa, podemos ir avanzando con otro punto de la agenda.

¿Cómo va el texto?

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Ya está concluido, Presidente. En estos momentos vamos a alcanzarlo. Solo es cuestión de segundos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Entonces, se va a registrar la asistencia mientras distribuyen el texto, que fue lo mismo que hicimos en la mañana, pero creo que ahora nadie se va a molestar.

Sírvanse registrar la asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra el congresista Javier Velásquez, presidente de la Comisión de Defensa Nacional.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidente, una consulta. ¿Se va a votar ya el dictamen?

Quisiéramos tener el texto.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Estamos esperando el texto.

Eso es lo que estoy diciendo, que alcancen el texto para poder distribuirlo y leerlo.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidente, le pediría un cuarto intermedio de 15 minutos para que revisemos el texto y podamos ponernos de acuerdo en un texto final que luego se pueda votar, a fin de evitar cualquier duda o suspicacia que pueda haber.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista, le he sugerido eso al presidente de la Comisión de Salud, pero él me ha dicho que ya está el texto; o sea, que ahora lo va a entregar.

Congresista Narváez, que ingrese a cuarto intermedio la propuesta de ley mientras sacan copias del texto. Son siete páginas.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— De acuerdo, no hay problema.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Que se borre el registro de asistencia.

—Se procede a borrar el registro de asistencia.

Se aprueba la fórmula legal de allanamiento, presentada por la Comisión de Constitución y Reglamento, a las observaciones del Poder Ejecutivo respecto a la autógrafa de ley que modifica la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas; la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones; la Ley 27683, Ley de Elecciones Regionales; y la Ley 26864, Ley de Elecciones Municipales; con la finalidad de uniformizar el cronograma electoral

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se va a ver el siguiente punto, mientras que sacan copias del texto y las distribuyen.

El RELATOR da lectura:

Fórmula legal de allanamiento, presentada por la Comisión de Constitución y Reglamento, a las observaciones del Poder Ejecutivo respecto a la autógrafa de ley, originada en los Proyectos de Ley 497/2016-CR, 1242/2016-CR y 1269/2016-CR, que modifica la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas; la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones; la Ley 27683, Ley de Elecciones Regionales; y la Ley 26864, Ley de Elecciones Municipales; con la finalidad de uniformizar el cronograma electoral.*

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Al respecto, la Junta de Portavoces, con fecha 19 de octubre del 2017, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Constitución y la ampliación de agenda.

Tiene la palabra la congresista Úrsula Letona, presidenta de la Comisión de Constitución, hasta por diez minutos.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Presidente, en efecto, hoy, luego de analizar las observaciones efectuadas por el Poder Ejecutivo respecto de la autógrafa de ley sobre el cronograma electoral, aprobada en este Pleno, debemos informar que la primera tiene que ver con la remisión de información en formato digital y físico. En cuanto a la segunda, está referida a la posibilidad de incrementar de uno hasta tres días el plazo para apelar las tachas interpuestas; es decir, se cuestiona la reducción del plazo para la interposición de los recursos de apelación en procedimientos de tacha.

** El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.*

Ángel, Vergara Pinto, Vieira Portugal, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Yika García y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que votaron en contra: Cevallos Flores, Chihuán Ramos, Dammert Ego Aguirre, Glave Remy, Huilca Flores, Ochoa Pezo y Pariona Tarqui.

Señores congresistas que se abstuvieron: Apaza Ordóñez, Canzio Álvarez, Donayre Pasquel, Pacori Mamani y Zeballos Patrón."

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra la congresista María Melgarejo, presidenta de la Comisión de Cultura.

La señora MELGAREJO PAUCAR (FP).— Presidente, solicito la exoneración de segunda votación con la misma asistencia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Entiendo que se está declarando el 31 de octubre, ¿no es cierto? Como el próximo Pleno será el 2 de noviembre, con la misma asistencia, se va a consultar sobre el pedido de exoneración de segunda votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 56 votos a favor, siete en contra y cuatro abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley que declara el 31 de octubre de cada año como el Día Nacional de las Iglesias Cristianas Evangélicas en el Perú.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Ha sido acordada.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Galván Vento, Bienvenido Tandazo, Villavicencio Cárdenas, Pariona Galindo y Galarreta Velarde.

"Votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 612 y 669 (según registro electrónico)

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Núñez, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Arce Cáceres, Ávila Rojas, Becerril Rodríguez, Bocangel Weydert, Bustos Espinoza, Costa Santolalla, Dávila Vizcarra, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, García Jiménez, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Heresi Chicoma, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Mantilla Medina, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Monterola Abregu, Narváez Soto, Noceda Chiang, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Quintanilla Chacón, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Saavedra Vela, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Sarmiento Betancourt, Takayama Jiménez, Ticlla Rafael, Torres Morales, Tubino Arias Schreiber, Vásquez Sánchez, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Vieira Portugal, Villanueva Mercado, Yika García y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que votaron en contra: Cevallos Flores, Chihuán Ramos, Dammert Ego Aguirre, Glave Remy, Huilca Flores, Ochoa Pezo y Pariona Tarqui.

Señores congresistas que se abstuvieron: Apaza Ordóñez, Canzio Álvarez, Pacori Mamani y Zeballos Patrón."

Se aprueba, con modificaciones, en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Salud y Población, por el que se regula el uso medicinal y terapéutico del cannabis y sus derivados

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Finalmente, tenemos el texto alcanzado por el presidente de la Comisión de Salud.

Le vamos a dar la palabra al congresista Eloy Narváez, presidente de la Comisión de Salud, para que nos informe sobre el texto sustitutorio final, puesto que ya venció el cuarto intermedio.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Presidente, quiero agradecer a los colegas de las diferentes agrupaciones políticas que han hecho su aporte para el texto sustitutorio, que ha sido presentado a las 21 horas y 9 minutos.

Agradezco al congresista Velásquez Quesquén, a la congresista Luz Salgado, al congresista Becerril, al congresista Vergara, al congresista Cevallos, al congresista De Belaunde, a la congresista Pariona, entre otros, por los aportes presentados.

Pido, finalmente, Presidente, que se pase a la votación de este importante proyecto de ley.

Gracias.

Y se acumula los proyectos que también se habían mencionado.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— ¿Cuál es el cambio? ¿Es el texto que se ha distribuido? ¿La hora?

A las 21 horas y 9 minutos. Es el texto que tienen ustedes en sus escaños, ¿no?

Congresista Narváez, tiene la palabra.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Pedimos pasar a la votación del texto ingresado a las 21 horas y 9 minutos.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— De acuerdo.

Se va a registrar la asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio ingresado a las 21 horas y 9 minutos de hoy.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Mientras se registra la asistencia, se va a dar lectura al texto sustitutorio, que es lo que siempre se pide.

El RELATOR da lectura:

"Texto sustitutorio presentado a las 21 horas y 9 minutos por el señor Narváez Soto, presidente de la Comisión de Salud.

Ley que regula el uso medicinal y terapéutico del cannabis y sus derivados

Artículo 1. Objeto de la Ley.

La presente ley tiene por finalidad garantizar el derecho fundamental a la salud y permitir el acceso, exclusivamente para uso medicinal y terapéutico, del cannabis y sus derivados.

Artículo 2. Ámbito de la Ley.

La presente ley regula el uso informado, la investigación, la producción, la importación y la comercialización del cannabis y sus derivados destinados exclusivamente para fines medicinales y terapéuticos.

Artículo 3. Autorizaciones.

Autorízanse el uso informado, la investigación, la importación y la comercialización del cannabis y sus derivados exclusivamente con fines medicinales y terapéuticos, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la presente ley.

La producción y el abastecimiento de insumos para la investigación del cannabis con fines medicinales y terapéuticos, y la designación y autorización de las instituciones señaladas en el artículo 5, inciso c) son de exclusiva competencia del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, el Instituto Nacional de Salud y los demás sectores involucrados, de acuerdo a sus competencias y funciones, los que establecen las condiciones, requisitos y procesos para tal fin.

Artículo 4. Registros.

Créanse en el Ministerio de Salud, sin demandar recursos adicionales del tesoro público, los siguientes registros:

a) Registro de pacientes usuarios del cannabis y sus derivados para uso medicinal y terapéutico, certificados por el médico tratante. Este registro incluye obligatoriamente, como mínimo, la información de la enfermedad y del médico tratante, así como la dosis y frecuencia del tratamiento. Este registro tiene carácter reservado.

b) Registro de personas naturales o jurídicas importadoras y/o comercializadoras.

c) Registro de entidades de investigación autorizadas a estudiar el cannabis y sus derivados para uso medicinal y terapéutico.

d) Registro de entidades públicas y laboratorios debidamente registrados y certificados, autorizados para la producción.

El reglamento establece los requisitos y plazos para el funcionamiento de los registros.

Artículo 5. Licencias.

Las actividades señaladas en el artículo 3, con excepción del uso informado, requieren el otorgamiento de una licencia a cargo del Poder Ejecutivo. El Reglamento de la presente ley establece los requisitos para el otorgamiento de las licencias.

Los tipos de licencia son los siguientes:

a) Licencia para la investigación científica, para las universidades e instituciones de investigación agraria y en salud.

b) Licencia para la importación y/o comercialización.

c) Licencia para la producción que se otorga exclusivamente a las entidades públicas y laboratorios debidamente registrados y certificados.

Artículo 6. Información.

El Ministerio de Salud provee la información sobre los beneficios y riesgos del tratamiento con cannabis y sus derivados. Dicha información debe entregarse de manera obligatoria al momento del registro que se refiere el literal a) del artículo 4.

Artículo 7. Protocolo de tratamiento médico.

El Ministerio de Salud aprueba el protocolo de tratamiento médico para los pacientes que reciban prescripción para el uso del cannabis y sus derivados con fines medicinales y terapéuticos.

Artículo 8. Licencia para la investigación.

La licencia para investigación científica del cannabis y sus derivados, con fines exclusivamente medicinales y terapéuticos, requiere de laboratorios acreditados y certificados en las condiciones que establezca el reglamento. La licencia de investigación requiere la descripción de los proyectos de investigación, los responsables técnicos a cargo de los proyectos, la duración y el informe de los resultados.

Los restos del cannabis y sus derivados no utilizados en la producción y en la investigación, para fines exclusivamente medicinales y terapéuticos, se incineran, en las condiciones que establezca el reglamento, bajo sanción de pérdida automática de la licencia, y sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales.

Artículo 9. Suspensión y cancelación de licencia.

El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud y previo informe de los sectores involucrados, mediante resolución debidamente motivada, suspende o cancela la licencia otorgada, sin perjuicio de imponerse concurrentemente las responsabilidades administrativas, civiles o penales que correspondan, al constatar el incumplimiento de las regulaciones establecidas por la presente ley y su reglamento.

Artículo 10. Evaluación y remisión de informes.

El Ministerio de Salud, en coordinación con las demás entidades competentes, bajo responsabilidad, realiza la evaluación anual de la aplicación de la presente ley, estableciendo, entre otros aspectos, los beneficios o dificultades encontrados en su aplicación. Sobre la base de los resultados de las evaluaciones del Poder Ejecutivo, analiza la pertinencia de la presentación ante el Congreso de la República de una nueva propuesta normativa para la modificación de la presente ley.

El informe de la evaluación anual se remite a las Comisiones de Salud y Población y de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República.

Artículo 11. Falta de carácter disciplinario.

Constituye falta de carácter disciplinario del directivo o servidor bajo cualquier régimen o modalidad contractual con la entidad de la Administración Pública, el incumplimiento de las disposiciones y plazos establecidos en la presente ley. La falta se sanciona según su gravedad, previo proceso administrativo.

El procedimiento administrativo disciplinario, la graduación y determinación de la sanción se rige por las normas del régimen disciplinario y sancionador establecido en la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, y sus normas reglamentarias y complementarias.

El titular de la entidad es responsable del cumplimiento de la presente disposición.

Disposiciones Complementarias Finales.

Primera. Modificación de los artículos 296-A, 299 y 300 del Código Penal.

Modifícanse los artículos 296-A, 299 y 300 del Código Penal, quedando redactados de la siguiente manera:

'Artículo 296-A. Comercialización y cultivo de amapola y marihuana y su siembra compulsiva.

El que promueve, favorece, financia, facilita o ejecuta actos de siembra o cultivos de plantas de amapola o adormidera de la especie papaver somníferum o marihuana de la especie cannabis sativa será reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho años ni mayor de 15 años, y con 180 a 365 días-multa e inhabilitación, conforme al artículo 36, incisos 1, 2 y 4.

El que comercializa o transfiere semillas de las especies a que alude el párrafo anterior será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de diez años y con 120 a 180 días-multa.

La pena será privativa de libertad no menor de dos ni mayor de seis años y de 90 a 120 días-multa cuando:

1. La cantidad de plantas sembradas o cultivadas no exceda de cien.

2. La cantidad de semillas no exceda de la requerida para sembrar el número de plantas que señala el inciso precedente.

Será reprimido con pena de privativa de libertad no menor de 25 ni mayor de 35 años el que, mediante amenaza o violencia, obliga a otro a la siembra o cultivo o al procesamiento ilícito de plantas de coca, amapola o adormidera de la especie papaver somníferum o marihuana de la especie cannabis sativa.

Se excluye de los alcances de lo establecido en el presente artículo, cuando se haya otorgado licencia para la investigación, importación y/o comercialización y producción del cannabis y sus derivados con fines medicinales y terapéuticos. De incumplirse con la finalidad de la licencia señalada, se aplica la pena prevista en el presente artículo. Será reprimido con la pena máxima más el cincuenta por ciento de la misma al funcionario público que otorga irregularmente la licencia o autorización referida.'

'Artículo 299. Posesión no punible.

No es punible la posesión de droga para el propio e inmediato consumo, en cantidad que no exceda de cinco gramos de pasta básica de cocaína, dos gramos de clorhidrato de cocaína, ocho gramos de marihuana o dos gramos de sus derivados, un gramo de látex de opio o 200 miligramos de sus derivados o 250 miligramos de éxtasis, conteniendo Metilendioxianfetamina (MDA), metilendioximetanfetamina (MDMA), Metanfetamina o sustancias análogas.

Se excluye de los alcances de lo establecido en el párrafo precedente la posesión de dos o más tipos de drogas.

Tampoco será punible la posesión del cannabis y sus derivados con fines medicinales y terapéuticos, siempre que la cantidad sea la necesaria para el tratamiento del paciente registrado en el Ministerio de Salud, supervisado por el Instituto Nacional de Salud y la Digemid, o de un tercero que se encuentre bajo su cuidado o tutela, o para investigación según las leyes sobre la materia y las disposiciones que establezca el ente rector.'

'Artículo 300. Suministro indebido de drogas.

El médico, farmacéutico, químico odontólogo y otro profesional sanitario que indebidamente receta, prescribe, administra o expende medicamento que contenga droga tóxica, estupefaciente o psicotrópica, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cinco años e inhabilitación conforme al artículo 36, incisos 1, 2 y 4; a excepción del cannabis y sus derivados con fines medicinales o terapéuticos, que no es punible, siempre que se suministre a pacientes que se registren en el registro a cargo del Ministerio de Salud, constituido para tal fin.'

Segunda. Reglamentación.

El Poder Ejecutivo publica el proyecto de reglamento, a efecto de recoger las opiniones de los ciudadanos e instituciones en general.

El proceso de publicación del proyecto de reglamento, consulta y publicación del reglamento no debe exceder el plazo de sesenta días calendario, contados a partir de la publicación de la ley en el diario oficial *El Peruano*.

Tercera. Adecuación normativa.

El Poder Ejecutivo adecúa la normatividad a su cargo a fin de armonizarla con las disposiciones contenidas en la presente ley."

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— ¿Ya están tranquilos? Perfecto.

No, ya acabó el debate. Hemos estado registrando la asistencia.

Han registrado su asistencia 75 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 66 votos a favor, cuatro en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio, presentado por el presidente de la Comisión de Salud, del proyecto de Ley que regula el uso medicinal y terapéutico del cannabis y sus derivados.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Ha sido aprobado en primera votación.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Galarreta Velarde; del voto en contra del congresista Gonzales Ardiles; y del cambio del voto en contra por voto a favor del congresista Torres Morales.

—El texto aprobado es el siguiente:

"EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE REGULA EL USO MEDICINAL Y TERAPÉUTICO DEL CANNABIS Y SUS DERIVADOS

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por finalidad garantizar el derecho fundamental a la salud y permitir el acceso, exclusivamente para uso medicinal y terapéutico, del cannabis y sus derivados.

Artículo 2. Ámbito de la Ley

La presente ley regula el uso informado, la investigación, la producción, la importación y la comercialización del cannabis y sus derivados destinados exclusivamente para fines medicinales y terapéuticos.-

Artículo 3. Autorizaciones

Autorízanse el uso informado, la investigación, la importación y la comercialización del cannabis y sus derivados exclusivamente con fines medicinales y terapéuticos, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la presente ley.

La producción y el abastecimiento de insumos para la investigación del cannabis con fines medicinales y terapéuticos, y la designación y autorización de las instituciones señaladas en el artículo 5, inciso c), son de exclusiva competencia del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, el Instituto Nacional de Salud y los demás sectores involucrados, de acuerdo a sus competencias y funciones, los que establecen las condiciones, requisitos y procesos para tal fin.

Artículo 4. Registros

Créanse en el Ministerio de Salud, sin demandar recursos adicionales del tesoro público, los siguientes registros:

a) Registro de pacientes usuarios del cannabis y sus derivados para uso medicinal y terapéutico, certificados por el médico tratante. Este registro incluye obligatoriamente, como mínimo, la información de la enfermedad, y del médico tratante, así como las dosis y frecuencia del tratamiento. Este registro tiene carácter reservado.

b) Registro de personas naturales o jurídicas importadoras y/o comercializadoras.

c) Registro de entidades de investigación autorizadas a estudiar el cannabis y sus derivados para uso medicinal y terapéutico.

d) Registro de entidades públicas y laboratorios debidamente registrados y certificados, autorizados para la producción.

El reglamento establece los requisitos y plazos para el funcionamiento de los registros.

Artículo 5. Licencias

Las actividades señaladas en el artículo 3, con excepción del uso informado, requieren el otorgamiento de una licencia a cargo del Poder Ejecutivo. El reglamento de la presente ley establece los requisitos para el otorgamiento de las licencias.

Los tipos de licencia son los siguientes:

a) Licencia para la investigación científica, para las universidades e instituciones de investigación agraria y en salud.

b) Licencia para la importación y/o comercialización.

c) Licencia para la producción, que se otorga exclusivamente a las entidades públicas y laboratorios debidamente registrados y certificados.

Artículo 6. Información

El Ministerio de Salud provee la información sobre los beneficios y riesgos del tratamiento con cannabis y sus derivados. Dicha información debe entregarse de manera obligatoria al momento del registro a que se refiere el literal a) del artículo 4.

Artículo 7. Protocolo de tratamiento médico

El Ministerio de Salud aprueba el protocolo de tratamiento médico para los pacientes que reciban prescripción para el uso del cannabis y sus derivados con fines medicinales y terapéuticos.

Artículo 8. Licencia para investigación

La licencia para investigación científica del cannabis y sus derivados, con fines exclusivamente medicinales y terapéuticos requiere de laboratorios acreditados y certificados en las condiciones que establezca el reglamento. La licencia de investigación requiere la descripción de los proyectos de investigación, los responsables técnicos a cargo de los proyectos, la duración y el informe de los resultados.

Los restos del cannabis y sus derivados no utilizados en la producción y en la investigación, para fines exclusivamente medicinales y terapéuticos se incineran, en las condiciones que establezca el reglamento, bajo sanción de pérdida automática de la licencia, y sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales.

Artículo 9. Suspensión y cancelación de licencias

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud y previo informe de los sectores involucrados, mediante resolución debidamente motivada, suspende o cancela la licencia otorgada, sin perjuicio de imponerse concurrentemente las responsabilidades administrativas, civiles o penales que correspondan, al constatar el incumplimiento de las regulaciones establecidas por la presente ley y su reglamento.

Artículo 10. Evaluación y remisión de informes

El Ministerio de Salud, en coordinación con las demás entidades competentes, bajo responsabilidad, realiza la evaluación anual de la aplicación de la presente ley, estableciendo entre otros aspectos los beneficios o dificultades encontrados en su aplicación. Sobre la base de los resultados de las evaluaciones el Poder Ejecutivo analiza la pertinencia de la presentación ante el Congreso de la República de una nueva propuesta normativa para la modificación de la presente ley.

El informe de la evaluación anual se remite a las Comisiones de Salud y Población y de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República.

Artículo 11. Falta de carácter disciplinario

Constituye falta de carácter disciplinario del directivo o servidor bajo cualquier régimen o modalidad contractual con la entidad de la administración pública, el incumplimiento de las disposiciones y plazos establecidos en la presente ley. La falta se sanciona según su gravedad, previo proceso administrativo.

El procedimiento administrativo-disciplinario, la graduación y determinación de la sanción se rigen por las normas del régimen disciplinario y sancionador establecido en la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, y sus normas reglamentarias y complementarias.

El titular de la entidad es responsable del cumplimiento de la presente disposición.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Modificación de los artículos 296-A, 299 y 300 del Código Penal

Modifícanse los artículos 296-A, 299 y 300 del Código Penal, quedando redactados de la siguiente manera:

'Artículo 296-A. Comercialización y cultivo de amapola y marihuana y su siembra compulsiva

El que promueve, favorece, financia, facilita o ejecuta actos de siembra o cultivo de plantas de amapola o adormidera de la especie papaver somníferum o marihuana de la especie cannabis sativa será reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho años ni mayor de quince años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa e inhabilitación conforme al artículo 36, incisos 1, 2 y 4.

El que comercializa o transfiere semillas de las especies a que alude el párrafo anterior será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de diez años y con ciento veinte a ciento ochenta días-multa.

La pena será privativa de libertad no menor de dos ni mayor de seis años y de noventa a ciento veinte días-multa cuando:

1. La cantidad de plantas sembradas o cultivadas no exceda de cien.

2. La cantidad de semillas no exceda de la requerida para sembrar el número de plantas que señala el inciso precedente.

Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de veinticinco ni mayor de treinta y cinco años el que, mediante amenaza o violencia, obliga

a otro a la siembra o cultivo o al procesamiento ilícito de plantas de coca, amapola o adormidera de la especie papaver somníferum, o marihuana de la especie cannabis sativa.

Se excluye de los alcances de lo establecido en el presente artículo, cuando se haya otorgado licencia para la investigación, importación y/o comercialización y producción, del cannabis y sus derivados con fines medicinales y terapéuticos. De incumplirse con la finalidad de la licencia señalada se aplica la pena prevista en el presente artículo. Será reprimido con la pena máxima más el cincuenta por ciento de la misma al funcionario público que otorga irregularmente la licencia o autorización referida.'

'Artículo 299. Posesión no punible

No es punible la posesión de droga para el propio e inmediato consumo, en cantidad que no exceda de cinco gramos de pasta básica de cocaína, dos gramos de clorhidrato de cocaína, ocho gramos de marihuana o dos gramos de sus derivados, un gramo de látex de opio o doscientos miligramos de sus derivados o doscientos cincuenta miligramos de éxtasis, conteniendo Metilendioxianfetamina – MDA, Metilendioximetanfetamina – MDMA, Metanfetamina o sustancias análogas.

Se excluye de los alcances de lo establecido en el párrafo precedente la posesión de dos o más tipos de drogas.

Tampoco será punible la posesión del cannabis y sus derivados con fines medicinales y terapéuticos, siempre que la cantidad sea la necesaria para el tratamiento del paciente registrado en el Ministerio de Salud, supervisado por el Instituto Nacional de Salud y la DIGEMID, o de un tercero que se encuentre bajo su cuidado o tutela, o para investigación según las leyes sobre la materia y las disposiciones que establezca el ente rector.'

'Artículo 300. Suministro indebido de droga

El médico, farmacéutico, químico, odontólogo u otro profesional sanitario que indebidamente receta, prescribe, administra o expende medicamento que contenga droga tóxica, estupefaciente o psicotrópica, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cinco años e inhabilitación conforme al artículo 36, incisos 1, 2 y 4; a excepción del cannabis y sus derivados, con fines medicinales o terapéuticos, que no es punible, siempre que se suministre a pacientes que se registren en el registro a cargo del Ministerio de Salud, constituido para tal fin.'

SEGUNDA. Reglamentación

El Poder Ejecutivo publica el proyecto de reglamento, a efectos de recoger las opiniones de los ciudadanos e instituciones en general.

El proceso de publicación del proyecto de reglamento, consulta y publicación del reglamento no debe exceder el plazo de sesenta días calendario, contados a partir de la publicación de la Ley en el diario oficial El Peruano.

TERCERA. Adecuación normativa

El Poder Ejecutivo adecúa la normativa a su cargo a fin de armonizarla con las disposiciones contenidas en la presente ley.

Comuníquese, etc."

"Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 982 y otros (según registro electrónico)

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Núñez, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Apaza Ordóñez, Aramayo Gaona, Arce Cáceres, Ávila Rojas, Becerril Rodríguez, Bocangel Weydert, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Cevallos Flores, Chihuán Ramos, Costa Santolalla, Dammert Ego Aguirre, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Donayre Pasquel, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Galván Vento, García Jiménez, Glave Remy, Heresi Chicoma, Huilca Flores, Lapa Inga, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Mantilla Medina, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Monterola Abregu, Narváez Soto, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Pariona Tarqui, Quintanilla Chacón, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Román Valdivia, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Takayama Jiménez, Ticlla Rafael, Tubino Arias Schreiber, Vásquez Sánchez, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Vieira Portugal, Villanueva Arévalo, Villavicencio Cárdenas, Yika García, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que votaron en contra: Ramírez Tandazo, Rosas Huaranga, Salazar De La Torre y Torres Morales.

Señores congresistas que se abstuvieron: Echevarría Huamán, Guía Pianto y Saavedra Vela."

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra el congresista Eloy Narváez.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Gracias, señor Presidente; gracias, colegas.

Por el abrumador apoyo dado a este proyecto de ley, y por su importancia, pido que se le dispense de segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Señores congresistas, hemos señalado varias veces que la Mesa evalúa las situaciones en que se votará esta dispensa. La próxima semana es de representación, y este es un tema médico muy importante. Así que, con la misma asistencia, se va a consultar el pedido del congresista Narváez.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 64 votos a favor, cuatro en contra y tres abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio, presentado por el presidente de la Comisión de Salud, del proyecto de Ley que regula el uso medicinal y terapéutico del cannabis y sus derivados.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Ha sido acordada.

"Votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 982 y otros (según registro electrónico)

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Núñez, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Apaza Ordóñez, Aramayo Gaona, Arce Cáceres, Ávila Rojas, Becerril Rodríguez, Bocangel Weydert, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Cevallos Flores, Chihuán Ramos, Costa Santolalla, Dammert Ego Aguirre, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Herrera, Dipas Huamán, Donayre Pasquel, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Galván Vento, García Jiménez, Glave Remy, Heresi Chicoma, Huilca Flores, Lapa Inga, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Mantilla Medina, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Monterola Abregu, Narváez Soto, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Pariona Tarqui, Quintanilla Chacón, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Takayama Jiménez, Ticlla Rafael, Torres Morales, Tubino Arias Schreiber, Vásquez Sánchez, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Vieira Portugal, Villanueva Arévalo, Villavicencio Cárdenas, Yika García, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que votaron en contra: Gonzales Ardiles, Ramírez Tandazo, Rosas Huaranga y Salazar De La Torre.

Señores congresistas que se abstuvieron: Echevarría Huamán, Guía Pianto y Saavedra Vela."

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se solicita la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Ha sido acordada.

"Registro de asistencia a la última votación digital de la sesión (21:30 h)

Presentes: Los congresistas Galarreta Velarde, Mantilla Medina, Acuña Núñez, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Apaza Ordóñez, Aramayo Gaona, Arce Cáceres, Ávila Rojas, Becerril Rodríguez, Bocangel Weydert, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Cevallos Flores, Chihuán Ramos, Costa Santolalla, Dammert Ego Aguirre, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Galván Vento, García Jiménez, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Heresi Chicoma, Huilca Flores, Lapa Inga, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Monterola Abregu, Narváez Soto, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Pariona Tarqui,